



Declaración de Prácticas de Confianza

Servicio de certificación y sellado de tiempo electrónico



QCert for ESig

QCert for ESeal

QWAC

QTimestamp

QeRDS

eDelivery

Índice

INFORMACIÓN GENERAL.....	8
Control de versiones	9
Introducción	11
1.1 Presentación	11
1.2 Nombre del documento e identificación	11
1.2.1 Identificadores de certificados	11
1.3 Participantes en los servicios de certificación	12
1.3.1 Prestador de servicios de certificación	12
1.3.2 Registradores / Autoridad de Registro	14
1.3.3 Entidades finales	15
1.4 Uso de los certificados	16
1.4.1 Usos permitidos para los certificados	16
1.4.2 Límites y prohibiciones de uso de los certificados	29
1.4.3 Emisión de certificados de pruebas.....	30
1.5 Administración de la política	31
1.5.1 Organización que administra el documento	31
1.5.2 Datos de contacto de la organización	31
1.5.3 Procedimientos de gestión del documento.....	32
1.6 Definiciones y acrónimos.....	32
1.6.1 Definiciones	32
1.6.2 Acrónimos	34
2 Publicación de información y depósito de certificados	35
2.1 Depósito(s) de certificados	35
2.2 Publicación de información del prestador de servicios de certificación.....	36
2.2.1 Términos y condiciones	36
2.3 Frecuencia de publicación	36
2.4 Control de acceso	36
3 Identificación y autenticación	37
3.1 Registro de nombres.....	37
3.1.1 Tipos de nombres	37
3.1.2 Significado de los nombres.....	38
3.1.3 Empleo de anónimos y seudónimos.....	38
3.1.4 Interpretación de formatos de nombres	39
3.1.5 3.1.5 Unicidad de los nombres.....	39
3.1.6 Resolución de conflictos relativos a nombres	39
3.2 Validación inicial de la identidad	40
3.2.1 Prueba de posesión de clave privada	40
3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización, empresa o entidad mediante representante	40
3.2.3 Autenticación de la identidad de una persona física.....	41

3.2.4	Identificación de la entidad en un certificado de autenticación web	42
3.2.5	Información de suscriptor no verificada.....	43
3.2.6	Autenticación de las Autoridades de Registro.....	43
3.2.7	Validación del control sobre el dominio web	43
3.3	Identificación y autenticación de solicitudes de renovación	44
3.4	Identificación y autenticación de la solicitud de revocación	44
4	Requisitos de operación del ciclo de vida de los certificados	44
4.1	Solicitud de certificado	44
4.1.1	Legitimación para solicitar la emisión	44
4.1.2	Procedimiento de alta y responsabilidades.....	45
4.2	Procesamiento de la solicitud de certificado	45
4.2.1	Ejecución de las funciones de identificación y autenticación.....	45
4.2.2	Aprobación o rechazo de la solicitud.....	45
4.2.3	Plazo para resolver la solicitud	46
4.2.4	Validación registros CAA.....	46
4.3	Emisión del certificado.....	46
4.3.1	Acciones de LOGALTY durante el proceso de emisión	46
4.3.2	Notificación de la emisión al suscriptor.....	46
4.4	Aceptación del certificado	47
4.4.1	Responsabilidades de la LOGALTY CA.....	47
4.4.2	Conducta que constituye aceptación del certificado	48
4.4.3	Publicación del certificado	48
4.4.4	Notificación de la emisión a terceros	48
4.5	Uso del par de claves y del certificado.....	48
4.5.1	Uso por el firmante	48
4.5.2	Uso por el suscriptor	49
4.5.3	Uso por el tercero que confía en certificados	50
4.6	Renovación de certificados sin cambio de claves	51
4.7	Renovación de certificados con cambio de claves.....	51
4.8	Modificación de certificados.....	51
4.9	Revocación de certificados	51
4.9.1	Causas de revocación de certificados.....	51
4.9.2	Legitimación para solicitar la revocación	53
4.9.3	Procedimientos de solicitud de revocación.....	53
4.9.4	Plazo temporal de solicitud de revocación.....	54
4.9.5	Plazo temporal de procesamiento de la solicitud	54
4.9.6	Obligación de consulta de información de revocación de certificados	54
4.9.7	Frecuencia de emisión de listas de revocación de certificados (LRCs)	54
4.9.8	Plazo máximo de publicación de LRCs.....	54
4.9.9	Disponibilidad de servicios de comprobación en línea de estado de certificados	55
4.9.10	Obligación de consulta de servicios de comprobación de estado de certificados	55
4.9.11	Requisitos especiales en caso de compromiso de la clave privada	55
4.9.12	Causas de suspensión de certificados	55
4.9.13	Solicitud de suspensión	55
4.9.14	Procedimientos para la petición de suspensión.....	56
4.9.15	Período máximo de suspensión.....	56

4.10	Servicios de comprobación de estado de certificados.....	56
4.10.1	Características operativas de los servicios	56
4.10.2	Disponibilidad de los servicios.....	56
4.10.3	Características opcionales	56
4.11	Finalización de la suscripción.....	56
4.12	Depósito y recuperación de claves	56
4.12.1	Política y prácticas de depósito y recuperación de claves.....	56
4.12.2	Política y prácticas de encapsulado y recuperación de claves de sesión	56
5	5. Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones	57
5.1	Controles de seguridad física	57
5.1.1	Localización y construcción de las instalaciones	57
5.1.2	Acceso físico	58
5.1.3	Electricidad y aire acondicionado.....	58
5.1.4	Exposición al agua	58
5.1.5	Prevención y protección de incendios.....	59
5.1.6	Almacenamiento de soportes	59
5.1.7	Tratamiento de residuos	59
5.1.8	Copia de respaldo fuera de las instalaciones	59
5.2	Controles de procedimientos	59
5.2.1	Funciones fiables	59
5.2.2	Número de personas por tarea	60
5.2.3	Identificación y autenticación para cada función.....	60
5.2.4	Roles que requieren separación de tareas	60
5.2.5	Sistema de gestión PKI	61
5.3	Controles de personal.....	61
5.3.1	Requisitos de historial, calificaciones, experiencia y autorización	61
5.3.2	Procedimientos de investigación de historial.....	61
5.3.3	Requisitos de formación.....	62
5.3.4	Requisitos y frecuencia de actualización formativa	62
5.3.5	Secuencia y frecuencia de rotación laboral.....	62
5.3.6	Sanciones para acciones no autorizadas	62
5.3.7	Requisitos de contratación de profesionales	63
5.3.8	Suministro de documentación al personal.....	63
5.4	Procedimientos de auditoría de seguridad.....	63
5.4.1	Tipos de eventos registrados.....	63
5.4.2	Frecuencia de tratamiento de registros de auditoría.....	64
5.4.3	Período de conservación de registros de auditoría	64
5.4.4	Protección de los registros de auditoría.....	64
5.4.5	Procedimientos de copia de respaldo	65
5.4.6	Localización del sistema de acumulación de registros de auditoría.....	65
5.4.7	Notificación del evento de auditoría al causante del evento	65
5.4.8	Análisis de vulnerabilidades	65
5.5	Archivos de informaciones.....	66
5.5.1	Período de conservación de registros	66
5.5.2	Protección del archivo.....	66
5.5.3	Procedimientos de copia de respaldo	67
5.5.4	Requisitos de sellado de fecha y hora	67
5.5.5	Localización del sistema de archivo.....	67
5.5.6	Procedimientos de obtención y verificación de información de archivo	67

5.6	5.6 Renovación de claves.....	67
5.7	Compromiso de claves y recuperación de desastre.....	67
5.7.1	Procedimientos de gestión de incidencias y compromisos	67
5.7.2	Corrupción de recursos, aplicaciones o datos	68
5.7.3	Compromiso de la clave privada de la entidad	68
5.7.4	Continuidad del negocio después de un desastre.....	68
5.8	Terminación del servicio	69
6	Controles de seguridad técnica.....	70
6.1	Generación e instalación del par de claves.....	70
6.1.1	Generación del par de claves	70
6.1.2	Envío de la clave privada al firmante.....	70
6.1.3	Envío de la clave pública al emisor del certificado	71
6.1.4	Distribución de la clave pública del prestador de servicios de certificación	71
6.1.5	Tamaños de claves	71
6.1.6	Generación de parámetros de clave pública	71
6.1.7	Comprobación de calidad de parámetros de clave pública.....	71
6.1.8	Generación de claves en aplicaciones informáticas o en bienes de equipo.....	71
6.1.9	Propósitos de uso de claves	71
6.2	Protección de la clave privada y controles de los módulos criptográficos	72
6.2.1	Estándares de módulos criptográficos	72
6.2.2	Control por más de una persona (n de m) sobre la clave privada.....	72
6.2.3	Depósito de la clave privada.....	72
6.2.4	Copia de respaldo de la clave privada	72
6.2.5	Archivo de la clave privada.....	73
6.2.6	Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico	73
6.2.7	Almacenamiento de la clave privada en el módulo criptográfico	73
6.2.8	Método de activación de la clave privada	74
6.2.9	Método de desactivación de la clave privada	74
6.2.10	Archivo de la clave privada.....	74
6.2.11	Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico	74
6.2.12	Almacenamiento de la clave privada en el módulo criptográfico	74
6.2.13	Método de activación de la clave privada	75
6.2.14	Método de desactivación de la clave privada	75
6.2.15	Método de destrucción de la clave privada	75
6.2.16	Clasificación de módulos criptográficos	75
6.3	Otros aspectos de gestión del par de claves.....	76
6.3.1	6.3.1 Archivo de la clave pública.....	76
6.3.2	Períodos de utilización de las claves pública y privada	76
6.4	Datos de activación.....	76
6.4.1	6.4.1 Generación e instalación de datos de activación.....	76
6.4.2	Protección de datos de activación.....	76
6.5	Controles de seguridad informática.....	76
6.5.1	Requisitos técnicos específicos de seguridad informática	77
6.5.2	6.5.2 Evaluación del nivel de seguridad informática.....	77
6.6	Controles de seguridad del ciclo de vida	77
6.6.1	Controles de desarrollo de sistemas	77
6.6.2	Controles de gestión de seguridad	77
6.7	Controles de seguridad de red.....	80

6.8	Fuentes de Tiempo	80
7	Perfiles de certificados, CRL y OCSP	80
7.1	Perfil de certificado.....	80
7.1.1	Número de versión	80
7.1.2	Extensiones del certificado.....	80
7.1.3	Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos	80
7.1.4	Formato de Nombres	81
7.1.5	Restricción de los nombres	81
7.1.6	Identificador de objeto (OID) de los tipos de certificados.....	81
7.2	Perfil de la lista de revocación de certificados.....	81
7.2.1	Número de versión	81
7.3	Perfil de OCSP	81
8	Auditoría de conformidad	81
8.1	Frecuencia de la auditoría de conformidad	82
8.2	Identificación y cualificación del auditor	82
8.3	Relación del auditor con la entidad auditada	82
8.4	Listado de elementos objeto de auditoría	83
8.5	Acciones que emprender como resultado de una falta de conformidad	83
8.6	Tratamiento de los informes de auditoría	83
9	Requisitos comerciales y legales	84
9.1	Tarifas	84
9.1.1	Tarifa de emisión o renovación de certificados.....	84
9.1.2	Tarifa de acceso a certificados	84
9.1.3	Tarifa de acceso a información de estado de certificado	84
9.1.4	Tarifas de otros servicios	84
9.1.5	Política de reintegro	84
9.2	Responsabilidad financiera	84
9.2.1	Cobertura de seguro.....	84
9.2.2	Otros activos.....	84
9.2.3	Cobertura de seguro para suscriptores y terceros que confían en certificados.....	85
9.3	Confidencialidad de la información	85
9.3.1	Informaciones confidenciales.....	85
9.3.2	Informaciones no confidenciales.....	85
9.3.3	Divulgación de información de revocación	86
9.3.4	Divulgación legal de información	86
9.3.5	Divulgación de información por petición de su titular	86
9.3.6	Otras circunstancias de divulgación de información	86
9.4	Protección de la información personal	86
9.5	Derechos de propiedad intelectual.....	87
9.5.1	Propiedad de los certificados e información de revocación.....	87
9.5.2	Propiedad de la Declaración de Prácticas de Confianza	87
9.5.3	Propiedad de la información relativa a nombres	87
9.5.4	Propiedad de claves.....	87

9.6	Obligaciones y responsabilidad civil	87
9.6.1	Obligaciones de la Entidad de Certificación de LOGALTY	87
9.6.2	Garantías ofrecidas a suscriptores y terceros que confían en certificados	88
9.7	Exención de garantía.....	89
9.8	Limitaciones de responsabilidad.....	89
9.8.1	Responsabilidades de la Autoridad de Certificación	89
9.8.2	Responsabilidades de la Autoridad de Registro	90
9.8.3	Responsabilidades del suscriptor	90
9.8.4	Delimitación de responsabilidades.....	90
9.8.5	Cláusula de indemnidad de suscriptor	91
9.8.6	Cláusula de indemnidad de tercero que confía en el certificado	91
9.8.7	Caso fortuito y fuerza mayor	92
9.9	Indemnizaciones	92
9.9.1	Alcance de la cobertura	92
9.9.2	Limitaciones de pérdidas	92
9.10	Período de validez.....	92
9.10.1	Plazo	92
9.10.2	Sustitución y derogación de la DPC	92
9.10.3	Efectos de la finalización	92
9.11	Notificaciones individuales y comunicaciones con los participantes.....	93
9.12	Enmiendas	93
9.12.1	Procedimiento para los cambios	93
9.12.2	Periodo y procedimiento de notificación	93
9.12.3	Circunstancias en las que el OID debe ser cambiado	94
9.13	Reclamaciones y resolución de conflictos.....	94
9.14	Normativa aplicable	94
9.15	Cumplimiento de la normativa aplicable	94
9.16	Otras disposiciones	95
9.16.1	Cláusulas de divisibilidad, supervivencia, acuerdo íntegro y notificación	95
9.17	Otras provisiones	95

INFORMACIÓN GENERAL

Líder	Área de servicios de confianza		
Tipo	Política Normativa Plan Procedimiento Guía Reporte de Auditoría		
Distribución	Público Restringido Confidencial Uso Interno Confidencial		
Fecha	01/julio/2020		
Descripción	Declaración de Prácticas de Confianza Servicio de certificación y sellado de tiempo electrónico		
Aprobado	--	Fecha	julio 2020
Estado	Iniciado Borrador en curso Borrador para comentarios Borrador final para aprobación Aprobado Publicado Retirado		

Control de versiones

VERSIÓN	PARTES CAMBIADAS	DESCRIPCIÓN CAMBIO	AUTOR	FECHA
1.0	Todo	Creación del documento	ASTREA / DG	03/04/2018
1.1		Revisión RGPD	ASTREA	22/10/2018
		Revisión después CAR 2018		
1.2	1.5	Cambio denominación social	DG	23/10/2018
1.3	1.6	Cambio ubicación apartados de definiciones y acrónimos para adecuación a RFC 3647	ASTREA	02/04/2019
		Incorporación referencias LOPGDD	ASTREA	03/04/2019
	1.2.1; 1.4.1.9; 1.4.1.11; 3.2.2; 4.3.2.2; 4.8.1; 4.8.2; 4.8.3.2; 9.6.1	Inclusión tipos de certificados para servicios PSD2	ASTREA	08/04/2019
1.4	1.2.1; 1.3.1; 1.4.1	Inclusión nuevos tipos de certificados con política OVCP	ASTREA-AC	08/05/2019
	3.5; 4.8	Se elimina el contenido de los apartados sobre suspensión de certificados	ASTREA-AC	08/05/2019
	Todo	Revisión para adecuación a RFC3647	ASTREA-AC	15/05/2019
	4.2	Creación subapartado para la validación de los registros CAA	ASTREA-AC	15/05/2019
	1.3	Prioridad de las Baseline Requirements	ASTREA-AC	15/05/2019
	1.4.1.1.11	Cambio OIDs para cert SSL PSD2	ASTREA-AC	21/05/2019
	3.2.4	Adaptación de aspectos en la validación de certificados de autenticación web	ASTREA-AC	22/05/2019
	2.2	Inclusión referencia a los términos y condiciones	ASTREA-FA	23/05/2019
	8	Se amplía información sobre los servicios auditados y las normas usadas	ASTREA-AC	23/05/2019
	6.1.1	Modificación durabilidad de los certificados de entidad final	ASTREA-AC	23/05/2019
	1.3.3.1	Se incluye la excepción para emitir certificados al propio TSP	ASTREA-AC	23/05/2019
	1.4.1	Se incluye certificado de autenticación web con EV para PSD2	ASTREA-AC	04/06/2019
1.5	5.7.3	Resolución en caso de compromiso de la clave privada de la CA.	ASTREA	10/07/2019
	4.9.6	Revisión	ASTREA	10/07/2019
	1.2.1	Cambio por error en OID	ASTREA-AC	3/10/2019
	1.4.1.9			
		Cambio de plantilla	ASTREA-AC	17/02/2020
	1.5	Cambio denominación empresa	ASTREA-AC	20/02/2020

	Revisión diversos aspectos legales	ASTREA-FA	08/06/2020
3.4; 4.4.1; 6.1.2; 6.2.7.2;	Modificación de la denominación de la plataforma de gestión de certificados	ASTREA-AC	09/06/2020
3.2.7	Control del dominio	ASTREA-AC	29/06/2020
4.9.11	Detalle adicional para alineación con el plan de cese del servicio	NA	30/06/2020
4.11 y 6.2.7.2	Mejora de redacción. Eliminación de la emisión de oficio	NA	30/06/2020
1.3.1.4	Detalle adicional sobre la plataforma y sus certificaciones	NA	30/06/2020
5.4.8	Modificación del texto sobre gestión de vulnerabilidades	CO	30/06/2020
5.7.3	Se incluye referencia a la actuación en caso de compromiso de la clave privada de la CA	CO	30/06/2020
5.7.4	Se incluye referencia al SGCN	CO	30/06/2020
5.8	Se modifica el texto del plan de cese de los servicios	CO	30/06/2020

Introducción

1.1 Presentación

Este documento declara las prácticas de confianza de los servicios de certificación de firma electrónica, sello electrónico y autenticación de sitio web de la Entidad de Certificación de Logalty, así como del servicio de sellado de tiempo electrónico.

Los tipos de certificados que se emiten son los siguientes:

- Certificados cualificados
 - De Persona física
 - De Persona física vinculada
 - De Persona física representante
 - De Sello electrónico
 - De Autenticación de sitio web
 - De Servicio de sellado de tiempo electrónico, para la expedición de sellos de tiempo electrónico
- Certificados no cualificados
 - De Autenticación de sitio web

1.2 Nombre del documento e identificación

Este documento es la “Declaración de Prácticas de Confianza de LOGALTY para los servicios de certificación y de sellado de tiempo electrónico”.

1.2.1 Identificadores de certificados

Logalty ha asignado a cada política de certificado un identificador de objeto (OID), para su identificación por las aplicaciones.

OID	Tipos de certificados CUALIFICADOS
1.3.6.1.4.1.30210.1.1.1	De Persona Física Cloud HSM
1.3.6.1.4.1.30210.1.1.2	De Persona Física Cloud
1.3.6.1.4.1.30210.1.2.1	De Persona Física vinculada Cloud HSM
1.3.6.1.4.1.30210.1.2.2	De Persona Física vinculada Cloud
1.3.6.1.4.1.30210.1.2.3	De Persona Física vinculada
1.3.6.1.4.1.30210.1.3.1	De Sello electrónico Cloud HSM
1.3.6.1.4.1.30210.1.3.2	De Sello electrónico Cloud
1.3.6.1.4.1.30210.1.3.3	De Sello electrónico
1.3.6.1.4.1.30210.1.3.33	De Sello electrónico PSD2
1.3.6.1.4.1.30210.1.4.1	SSL – EV eIDAS
1.3.6.1.4.1.30210.1.4.23	SSL – EV eIDAS PSD2
1.3.6.1.4.1.30210.1.5.1	De Sello electrónico de TSA
1.3.6.1.4.1.30210.1.6.1	De Persona Física representante de Persona Jurídica CLOUD HSM
1.3.6.1.4.1.30210.1.6.2	De Persona Física representante de Persona Jurídica CLOUD

1.3.6.1.4.1.30210.1.7.1	De Persona Física representante de Entidad Sin Personalidad Jurídica CLOUD HSM
1.3.6.1.4.1.30210.1.7.2	De Persona Física representante de Entidad Sin Personalidad Jurídica CLOUD

OID	Tipos de certificados NO CUALIFICADOS
1.3.6.1.4.1.30210.1.104.1	Para Secure Site Pro
1.3.6.1.4.1.30210.1.104.2	Para Secure Site Pro con Wildcard

En caso de contradicción entre esta Declaración de Prácticas de Confianza y otros documentos de prácticas y procedimientos, prevalecerá lo establecido en esta Declaración de Prácticas.

LOGALTY alinea sus prácticas de certificación con lo dispuesto en la Baseline Requirements for the Issuance and Management of Publicly-Trusted Certificates de la CAB Forum en su versión 1.6.5 del 16 de abril del 2019 y en la Guidelines For The Issuance And Management Of Extended Validation Certificates de la CAB Forum en su versión 1.6.9, de abril de 2019.

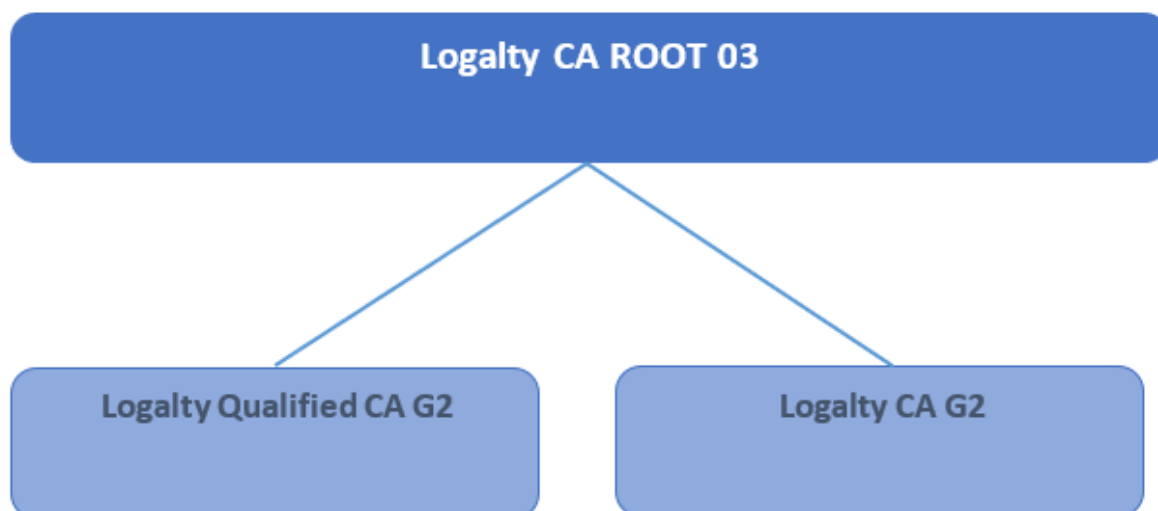
En caso de existencia de alguna inconsistencia entre esta Declaración de Prácticas de Confianza y las Baseline Requirements (publicadas en <http://www.cabforum.org>), tendrán prioridad las Baseline Requirements sobre la DPC.

1.3 Participantes en los servicios de certificación

1.3.1 Prestador de servicios de certificación

LOGALTY es un prestador de servicios de confianza, que actúa de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, y las normas técnicas del ETSI aplicables a los prestadores en general (ETSI EN 319 401), a los prestadores que expiden y gestionan certificados (ETSI EN 319 411-1), a los prestadores que expiden y gestionan certificados cualificados (ETSI EN 319 411-2), a los prestadores que expiden sellos de tiempo (ETSI EN 319 421), a los prestadores que gestionan Dispositivos seguros de creación de firmas y sellos electrónicos de forma remota (ETSI TS 119 431-1), a los prestadores que expiden y gestionan certificados para los servicios de pago -PSD2 (ETSI TS 119 495), al objeto de facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y el reconocimiento internacional de sus servicios.

Para la prestación de los servicios de certificación, LOGALTY ha establecido la siguiente jerarquía de entidades de certificación



1.3.1.1 Logalty CA ROOT 03

Se trata de la entidad de certificación raíz de la jerarquía que emite certificados a otras entidades de certificación, y cuyo certificado de clave pública ha sido autofirmado.

Datos de identificación:

CN:	Logalty CA ROOT 03
Huella digital:	5b39539340c50a9cb6f8bcf66a3e262c5f122f60
Válido desde:	6 de junio de 2018 12:17:11
Válido hasta:	6 de junio de 2043 12:17:11
Longitud de clave RSA:	4096 bits

1.3.1.2 Logalty Qualified CA G2

Se trata de la entidad de certificación dentro de la jerarquía que emite los certificados cualificados a las entidades finales, y cuyo certificado de clave pública ha sido firmado digitalmente por la Logalty CA ROOT 03.

Datos de identificación:

CN:	Logalty Qualified CA G2
Huella digital:	62a8cd2634595e26d72126a2b1df29175f9b0c17
Válido desde:	6 de junio de 2018 13:08:49
Válido hasta:	6 de junio de 2031 13:08:49
Longitud de clave RSA:	4096 bits

1.3.1.3 Logalty CA G2

Se trata de la entidad de certificación dentro de la jerarquía que emite los certificados sin cualificación a las entidades finales, y cuyo certificado de clave pública ha sido firmado digitalmente por la Logalty CA ROOT 03.

Datos de identificación:

CN:	Logalty CA G2
Huella digital:	1f785827bb035a6d878731febf726a2f122b2801
Válido desde:	6 de junio de 2018 13:02:54
Válido hasta:	6 de junio de 2031 13:02:54
Longitud de clave RSA:	4096 bits

1.3.1.4 Aplicaciones de creación de firma/sello

Logalty dispone de una plataforma de gestión centralizada de determinados certificados, identificados como "Cloud" y "Cloud HSM", que ofrece las siguientes funciones:

- Gestión de las solicitudes y las aprobaciones de certificados.
- Gestión de las peticiones de certificados.
- Gestión de las solicitudes de renovación y revocación de certificados.
- Creación de firma electrónica avanzada y cualificada, y sello electrónico avanzado y cualificado, por cuenta del firmante y creador de sellos, respectivamente.

Esta plataforma utiliza una aplicación de gestión centralizada de claves y creación de firma digital (AliasLab CryptoAccelerator 3.5.1) que funciona conjuntamente con un dispositivo criptográfico HSM Thales nShield Connect, versión 11.72.02 cuya conformidad se ha determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, de la Directiva 1999/93/CE.

El producto CryptoAccelerator 3.5.1, cuando funciona conjuntamente con el HSM indicado, se encuentra certificado por A-Sit, conforme a Common Criteria, como dispositivo cualificado de creación de firma o sello electrónico al Reglamento (UE) nº 910/2014, de 23 de julio, permitiendo el cumplimiento de los anteriores requisitos, con número de referencia A-SIT-VIG-17-083, disponible en <https://www.a-sit.at/downloads/886>.

1.3.2 Registradores / Autoridad de Registro

En general, el prestador del servicio de certificación actúa como verificador de la identidad de los solicitantes y personas identificadas en los certificados.

También pueden actuar como registradores de los certificados sujetos a esta Declaración de Prácticas de Confianza, en aquellos tipos de certificados que dispongan de la condición de corporativos, las unidades designadas para esta función por los suscriptores de los certificados, como un departamento de personal, dado que disponen de los registros auténticos acerca de la vinculación de los firmantes con el suscriptor.

También son registradores de los certificados sujetos a esta Declaración de Prácticas de Confianza destinados a los receptores, los operadores de una organización autorizada por Logalty, y bajo su responsabilidad, para realizar el procedimiento de registro presencial.

Las funciones de registro de los suscriptores se realizan por delegación y de acuerdo con las instrucciones del prestador de servicios de certificación, en los términos del artículo 24.1 del Reglamento (UE) 910/2014, y bajo la plena responsabilidad del prestador de servicios de confianza frente a terceros.

1.3.3 Entidades finales

Las entidades finales son las personas y organizaciones destinatarias de los servicios de emisión, gestión y uso de certificados digitales, para los usos de identificación y firma electrónica. Serán entidades finales de los servicios de certificación de Logalty las siguientes:

1. Suscriptores del servicio de certificación.
2. Firmantes.
3. Partes que confían.

1.3.3.1 Suscriptores del servicio de certificación

Los suscriptores del servicio de certificación son:

- las empresas, entidades u organizaciones que los adquieren a LOGALTY para su uso en su ámbito corporativo empresarial u organizativo, y se encuentran identificados en los certificados,
- las personas físicas que los adquieren, en su propio nombre, a LOGALTY para su uso, entre otros casos, en relación con los servicios de contratación, notificación y comunicación de LOGALTY, y se encuentran identificadas en los certificados.

El suscriptor del servicio de certificación adquiere un derecho de uso del certificado, para su uso propio, o al objeto de facilitar la certificación de la identidad de una persona concreta debidamente autorizada para diversas actuaciones en el ámbito organizativo del suscriptor. En este último caso, esta persona figura identificada en el certificado, según se dispone en el epígrafe siguiente.

El suscriptor del servicio de certificación es, por tanto, el cliente del prestador de servicios de confianza, de acuerdo con la legislación mercantil, y tiene los derechos y obligaciones que se definen por el prestador del servicio de confianza, que son adicionales y se entienden sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los firmantes, como se autoriza y regula en las normas técnicas europeas aplicables a la expedición de certificados electrónicos (ETSI EN 319 411-1, secciones 5.4.2 y 6.3.4) y aplicables a la expedición de certificados electrónicos cualificados (ETSI EN 319 411-2, secciones 5.4.2 y 6.3.4).

En general y para evitar cualquier conflicto de intereses, el suscriptor y el prestador de servicios de confianza serán entidades separadas. No obstante lo anterior, se declara como excepción el caso de la emisión de certificados para la propia LOGALTY.

1.3.3.2 Firmantes

Los firmantes son las personas físicas que tienen bajo su exclusivo control, con un elevado nivel de confianza, las claves de firma digital para identificación y firma electrónica avanzada o cualificada; siendo típicamente los empleados, clientes y otras personas vinculadas a los suscriptores, en los certificados de persona física.

Los firmantes se encuentran, en su caso, debidamente autorizados por el suscriptor y debidamente identificados en el certificado mediante su nombre y apellidos, y número de identificación fiscal válido en la jurisdicción de expedición del certificado, sin que sea posible, en general, el empleo de seudónimos.

La clave privada de un firmante, no puede ser recuperada por el prestador de servicios de certificación. Dada la existencia de certificados para usos diferentes de la firma electrónica, como la identificación, también se emplea el término más genérico de “persona física identificada en el certificado”, siempre con pleno respeto al cumplimiento de la legislación de firma electrónica en relación con los derechos y obligaciones del firmante.

1.3.3.3 Partes usuarias

Las partes usuarias son las personas y las organizaciones que precisan confiar en firmas digitales y claves públicas contenidas en los certificados, en soporte de las firmas y los sellos electrónicos, y la autenticación de sitios web.

Como paso previo a confiar en los certificados, las partes usuarias deben verificarlos, como se establece en esta declaración de prácticas de confianza y, en su caso, en las correspondientes instrucciones disponibles en la página web de LOGALTY (<https://www.logalty.com/certificateauthority/>).

1.4 Uso de los certificados

Esta sección lista las aplicaciones para las que puede emplearse cada tipo de certificado, establece limitaciones a ciertas aplicaciones y prohíbe ciertas aplicaciones de los certificados.

1.4.1 Usos permitidos para los certificados

Se deben tener en cuenta los usos permitidos indicados en los diversos campos de los perfiles de certificados, disponibles en el web de LOGALTY (<https://www.logalty.com/certificateauthority/>)

1.4.1.1 Certificado cualificado de Persona Física Cloud HSM

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.1.1
De acuerdo con la política QCP-n-qscd	0.4.0.194112.1.2

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados, funcionan con dispositivo cualificado de creación de firma, de acuerdo con el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Estos certificados son gestionados de forma centralizada, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del firmante y permiten la generación de la “firma electrónica cualificada”; es decir, la firma electrónica avanzada que se basa en un certificado cualificado y que ha sido generada empleando un dispositivo cualificado, por lo cual de acuerdo con lo que establece el artículo 25.2 del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, tendrá un efecto jurídico equivalente al de una firma manuscrita.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
 - QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), que informa que el certificado se usa exclusivamente en conjunción con un dispositivo seguro de creación de firma.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.2 Certificado cualificado de Persona Física Cloud

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.1.2
De acuerdo con la política QCP-n	0.4.0.194112.1.0

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados son gestionados de forma centralizada, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del firmante y permiten la generación de la “**firma electrónica avanzada**” basada en certificado electrónico cualificado.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.

3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado.
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.3 Certificado cualificado de Persona Física vinculada Cloud HSM

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.2.1
De acuerdo con la política QCP-n-qscd	0.4.0.194112.1.2

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados **funcionan con dispositivo cualificado de creación de firma**, de acuerdo con el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del firmante y su vinculación con el suscriptor del servicio de certificación, y permiten la generación de la “**firma electrónica cualificada**”; es decir, la firma electrónica avanzada que se basa en un certificado cualificado y que ha sido generada empleando un dispositivo cualificado, por lo cual de acuerdo con lo que establece el artículo 25.2 del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, tendrá un efecto jurídico equivalente al de una firma manuscrita.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
 - QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), que informa que el certificado se usa exclusivamente en conjunción con un dispositivo seguro de creación de firma.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.4 Certificado cualificado de Persona Física vinculada Cloud

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.2.2
De acuerdo con la política QCP-n	0.4.0.194112.1.0

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del firmante y su vinculación con el suscriptor del servicio de certificación, y permiten la generación de la “**firma electrónica avanzada**” basada en certificado electrónico cualificado.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado.
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.5 Certificado cualificado de Persona Física vinculada

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.2.3
De acuerdo con la política QCP-n	0.4.0.194112.1.0

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados garantizan la identidad del firmante y su vinculación con el suscriptor del servicio de certificación, y permiten la generación de la “**firma electrónica avanzada**” basada en certificado electrónico cualificado.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado.
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.6 Certificado cualificado de Sello electrónico Cloud HSM

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.3.1
De acuerdo con la política QCP-I-qscd	0.4.0.194112.1.3

Estos certificados son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 38 y con el Anexo III del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados **funcionan con dispositivo cualificado** de creación de sello, de acuerdo con el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del suscriptor del servicio de certificación, y permiten la generación del “**sello electrónico cualificado**”; es decir, el sello electrónico avanzado que se basa en un certificado cualificado y que ha sido generado empleando un dispositivo cualificado, por lo cual de acuerdo con lo que establece el artículo 35.2 del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, disfrutará de la presunción de integridad de los datos y de la corrección del origen de los datos a los que el sello electrónico cualificado esté vinculado.

En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:

- QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
 - QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), que informa que el certificado se usa exclusivamente en conjunción con un dispositivo cualificado de creación de sello.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.7 Certificado cualificado de Sello electrónico Cloud

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.3.2
De acuerdo con la política QCP-I	0.4.0.194112.1.1

Estos certificados son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 38 y con el Anexo III del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado.
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.8 Certificado cualificado de Sello electrónico

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.3.3
De acuerdo con la política QCP-I	0.4.0.194112.1.1

Estos certificados son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 38 y con el Anexo III del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)

2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado.
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.9 Certificado cualificado de Sello electrónico PSD2

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.3.33
De acuerdo con la política QCP-I	0.4.0.194112.1.1

Estos certificados son cualificados de acuerdo con el artículo 38 y con el Anexo III del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

Estos certificados se emiten a proveedores de servicios de pago (PSP) cumpliendo los requerimientos de PSD2.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4).
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.10 Certificado cualificado de SSL-EV eIDAS

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.4.1
De acuerdo con la política QCP-w: certificate policy for European Union (EU) qualified website authentication certificates	0.4.0.194112.1.4
Extended Validation Certificate Policy (EVCP)	0.4.0.2042.1.4
Extended Validation (EV) guidelines certificate policy	2.23.140.1.1

Estos certificados de autenticación web, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 45 y con el Anexo IV del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2. Estos certificados se emiten a direcciones web para la identificación y el establecimiento de canales seguros entre el navegador de un usuario (verificador) y el servidor web del titular de este certificado. Cumple los

requisitos del Guidelines for Issuance and Management of extended validation certificates del CA/BROWSER FORUM (<http://www.cabforum.org>).

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 1. Digital Signature (para la función de autenticación)
 2. Key Encipherment (para la gestión y transporte de claves)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 1. QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.11 Certificado cualificado de SSL EV para PSD2

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.4.23
De acuerdo con la política QCP-w: certificate policy for European Union (EU) qualified website authentication certificates	0.4.0.194112.1.4
Extend Validation Certificate Policy (EVCP)	0.4.0.2042.1.4
Extended Validation (EV) guidelines certificate policy	2.23.140.1.1

Estos certificados de autenticación web, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 45 y con el Anexo IV del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2. Estos certificados se emiten a direcciones web para la identificación y el establecimiento de canales seguros entre el navegador de un usuario (verificador) y el servidor web del titular de este certificado. Cumple los requisitos del Guidelines for Issuance and Management of extended validation certificates del CA/BROWSER FORUM (<http://www.cabforum.org>).

Estos certificados se emiten a proveedores de servicios de pago (PSP) cumpliendo los requerimientos de PSD2.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 1. Digital Signature (para la función de autenticación)
 2. Key Encipherment (para la gestión y transporte de claves)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 1. QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
 2. QcType (0.4.0.1862.1.6.3), que informa que el certificado sirve para crear la autenticación web (qct-web)
 3. Psd2-qcStatement (0.4.0.19495.2), que informa de:
 1. Los roles que tiene el PSP (proveedor de servicios de pago) con su OID y el nombre del servicio
 2. El nombre de la Autoridad Nacional (NCA) que otorga la autorización al PSP
 3. El identificador de la Autoridad Nacional (NCA) que otorga la autorización al PSP
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.12 Certificado cualificado de Sello electrónico de TSA

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.5.1
De acuerdo con la política QCP-I	0.4.0.194112.1.1

Los certificados de sello electrónico de TSA/TSU son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 38 y el Anexo III del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 421 y ETSI EN 319 422.

Este certificado permite a Unidades de Sellado de Tiempo o TSU emitir los sellos de tiempo cuando reciben una solicitud bajo las especificaciones de la RFC3161.

Las claves se generan en soporte de un dispositivo cualificado (QSCD).

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto nos permite realizar, las siguientes funciones:
Content Commitment
2. El campo “extend key usage” tiene activada la función:
TimeStamping
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.13 1Certificado cualificado de Persona Física Representante de Persona Jurídica Cloud HSM

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.6.1
De acuerdo con la política QCP-n-qscd	0.4.0.194112.1.2
De acuerdo con los perfiles de certificados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.16.724.1.3.5.8

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados funcionan con dispositivo cualificado de creación de firma, de acuerdo con el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Estos certificados son certificados de representante de persona jurídica, con poderes totales, administrador único o solidario de la organización, o al menos con poderes específicos generales para actuar ante las Administraciones Públicas españolas.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del suscriptor y el firmante, indican una relación de representación legal o apoderamiento general entre el firmante y una entidad, empresa u organización descrita en el campo “O” (Organization), y permiten la generación de la “**firma electrónica cualificada**”; es

decir, la firma electrónica avanzada que se basa en un certificado cualificado y que ha sido generada empleando un dispositivo cualificado, por lo cual de acuerdo con lo que establece el artículo 25.2 del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, tendrá un efecto jurídico equivalente al de una firma manuscrita.

Este certificado incluye un campo (Description) en el Subject donde **se indica el documento público que acredita de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la entidad a la que represente** y, en caso de ser obligatoria, la inscripción de los datos registrales.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
 - QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), que informa que el certificado se usa exclusivamente en conjunción con un dispositivo seguro de creación de firma.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.14 Certificado cualificado de Persona Física Representante de Persona Jurídica Cloud

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.6.2
De acuerdo con la política QCP-n	0.4.0.194112.1.0
De acuerdo con los perfiles de certificados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.16.724.1.3.5.8

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados no funcionan con un dispositivo cualificado de creación de firma.

Estos certificados son certificados de representante de persona jurídica, con poderes totales, administrador único o solidario de la organización, o al menos con poderes específicos generales para actuar ante las Administraciones Públicas españolas.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del suscriptor y el firmante, indican una relación de representación legal o apoderamiento general entre el firmante y una entidad, empresa u organización

descrita en el campo “O” (Organization), y permiten la generación de la “**firma electrónica avanzada**” basada en un certificado electrónico cualificado.

Este certificado incluye un campo (Description) en el Subject donde **se indica el documento público que acredita de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la entidad a la que represente** y, en caso de ser obligatoria, la inscripción de los datos registrales.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo “Qualified Certificate Statements” **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado..
4. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.15 Certificado cualificado de Persona Física Representante de Entidad Sin Personalidad Jurídica Cloud HSM

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.7.1
De acuerdo con la política QCP-n-qscd	0.4.0.194112.1.2
De acuerdo con los perfiles de certificados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.16.724.1.3.5.9

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados **funcionan con dispositivo cualificado de creación de firma**, de acuerdo con el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Estos certificados son certificados de representante de entidad sin personalidad jurídica, en el que el Representante tiene plenas capacidades para actuar en nombre de la Entidad sin Personalidad Jurídica ante las Administraciones Públicas[\[2\]](#).

Este certificado incluye un campo (Description) en el Subject donde **se indica el documento público que acredita de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la entidad sin personalidad jurídica a la que represente** y, en caso de ser obligatoria, la inscripción de los datos registrales.

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Estos certificados garantizan la identidad del suscriptor y el firmante, indican una relación de representación legal o apoderamiento general entre el firmante y una entidad sin personalidad jurídica descrita en el campo “O” (Organization), y permiten la generación de la “**firma electrónica cualificada**”; es decir, la firma electrónica avanzada que se basa en un certificado cualificado y que ha sido generada empleando un dispositivo cualificado, por lo cual de acuerdo con lo que establece el artículo 25.2 del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, tendrá un efecto jurídico equivalente al de una firma manuscrita.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo “Qualified Certificate Statements” aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
 - QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), que informa que el certificado se usa exclusivamente en conjunción con un dispositivo seguro de creación de firma.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.16 Certificado cualificado de Persona Física Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica Cloud

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.7.2
De acuerdo con la política QCP-n	0.4.0.194112.1.0
De acuerdo con los perfiles de certificados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2.16.724.1.3.5.9

Estos certificados, son certificados cualificados de acuerdo con el artículo 28 y con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 y dan cumplimiento a lo dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-2.

Estos certificados no funcionan con un dispositivo cualificado de creación de firma.

Estos certificados son certificados de representante de entidad sin personalidad jurídica, en el que el Representante tiene plenas capacidades para actuar en nombre de la Entidad sin Personalidad Jurídica ante las Administraciones Públicas[\[3\]](#).

Estos certificados **son gestionados de forma centralizada**, es decir, que la generación y gestión de los datos de creación de firma electrónica es realizada por el prestador, por cuenta del firmante.

Este certificado incluye un campo (Description) en el Subject **donde se indica el documento público que acredita de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la entidad sin personalidad jurídica a la que represente** y, en caso de ser obligatoria, la inscripción de los datos registrales.

Estos certificados garantizan la identidad del suscriptor y el firmante, indican una relación de representación legal o apoderamiento general entre el firmante y una entidad sin personalidad jurídica descrita en el campo "O" (Organization), y permiten la generación de la **"firma electrónica avanzada"** basada en un certificado electrónico cualificado.

También se pueden utilizar en aplicaciones que no requieran del uso de la firma electrónica cualificada, como las aplicaciones que se indican a continuación:

- Firma de correo electrónico seguro.
- Otras aplicaciones de firma digital.

Estos certificados no se encuentran autorizados para el cifrado de documentos, de contenidos ni de mensajes de datos. En todo caso, LOGALTY no responderá por pérdida alguna de información cifrada que no se pueda recuperar.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo "key usage" tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 - Firma digital (para realizar la función de autenticación)
 - Compromiso con el contenido (para realizar la función de firma electrónica)
2. En el campo "Qualified Certificate Statements" aparece la siguiente declaración:
 - QcCompliance (0.4.0.1862.1.1), que informa que el certificado se emite como cualificado.
3. En el campo "Qualified Certificate Statements" **no aparece** la declaración QcSSCD (0.4.0.1862.1.4), ya que este certificado no se usa con un dispositivo cualificado.
4. El campo "User Notice" describe el uso de este certificado.

1.4.1.17 Certificado Secure Site Pro

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.104.1
Organization Validation Certificate Policy (OVCP)	0.4.0.2042.1.7

Estos certificados se emiten a direcciones web para la identificación y el establecimiento de canales seguros entre el navegador de un usuario (verificador) y el servidor web del titular de este certificado.

Estos certificados TLS/SSL ofrecen el nivel requerido por CAB Forum para la política OVC.

Estos certificados cumplen los requisitos para la emisión y gestión de certificados LCP, de acuerdo con los requisitos de las BRG aplicados a los certificados de validación de la Organización subscriptora.

Estos certificados cumplen los requisitos de la política OVCP (Organization Validation Certificate Policy) dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-1.

Estos certificados **permiten la inclusión de multidominios** de acuerdo con las indicaciones de la normas referenciadas en este punto.

Estos certificados **no permiten el uso de caracteres wildcards** con el carácter "*" (asterisco).

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 1. Digital Signature (para la función de autenticación)
 2. Key Encipherment (para la gestión y transporte de claves)
2. No aparecen ningún campo “Qualified Certificate Statements” por no ser cualificados.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.1.18 Certificado Secure Site Pro con Wildcards

Este certificado dispone de los siguientes OID:

En la jerarquía de certificación de Logalty	1.3.6.1.4.1.30210.1.104.2
Organization Validation Certificate Policy (OVCP)	0.4.0.2042.1.7

Estos certificados se emiten a direcciones web para la identificación y el establecimiento de canales seguros entre el navegador de un usuario (verificador) y el servidor web del titular de este certificado.

Estos certificados TLS/SSL ofrecen el nivel requerido por CAB Forum para la política OVC.

Estos certificados cumplen los requisitos para la emisión y gestión de certificados LCP, de acuerdo con los requisitos de las BRG aplicados a los certificados de validación de la Organización subscriptora.

Estos certificados cumplen los requisitos de la política OVCP (Organization Validation Certificate Policy) dispuesto por la normativa técnica identificada con la referencia ETSI EN 319 411-1.

Estos certificados **permiten la inclusión de diferentes URLs de un mismo dominio** de acuerdo con las indicaciones de la normas referenciadas en este punto.

Estos certificados **usan wildcards** con el carácter “*” (asterisco), de acuerdo con el estándar RFC 2818 “http over TLS”. El uso del carácter “*” permite que un mismo certificado podrá ser utilizado por cualquier subdominio del dominio principal por ejemplo “[dominio.com](#)”, “[sub2.dominio.com](#)”, “[mail.dominio.com](#)”, “[www.dominio.com](#)”, “[test.dominio.com](#)”, etc.

La información de usos en el perfil de certificado indica lo siguiente:

1. El campo “key usage” tiene activadas, y por tanto permite realizar, las siguientes funciones:
 1. Digital Signature (para la función de autenticación)
 2. Key Encipherment (para la gestión y transporte de claves)
2. No aparecen ningún campo “Qualified Certificate Statements” por no ser cualificados.
3. El campo “User Notice” describe el uso de este certificado.

1.4.2 Límites y prohibiciones de uso de los certificados

Los certificados se emplean para su función propia y finalidad establecida, sin que puedan emplearse en otras funciones y con otras finalidades.

Del mismo modo, los certificados deben emplearse únicamente de acuerdo con la ley aplicable, especialmente teniendo en cuenta las restricciones de importación y exportación existentes en cada momento.

Excepto cuando se prevea expresamente en un procedimiento de LOGALTY, los certificados no pueden emplearse para firmar peticiones de emisión, renovación, suspensión o revocación de certificados, ni para firmar certificados de clave pública de ningún tipo, ni firmar listas de revocación de certificados (LRC), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 24.1.c) del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Los certificados no se han diseñado, no se pueden destinar y no se autoriza su uso o reventa como equipos de control de situaciones peligrosas o para usos que requieren actuaciones a prueba de fallos, como el funcionamiento de instalaciones nucleares, sistemas de navegación o comunicaciones aéreas, o sistemas de control de armamento, donde un fallo pudiera directamente conllevar la muerte, lesiones personales o daños medioambientales severos.

Se deben tener en cuenta los límites indicados en los diversos campos de los perfiles de certificados, visibles en el web de Logalty (<https://www.logalty.com/certificateauthority/>)

El empleo de los certificados digitales en operaciones que contravienen esta DPC, los documentos jurídicos vinculantes de cada certificado, o los contratos con las entidades de registro o con los firmantes, los creadores de sellos y/o los suscriptores, tiene la consideración de uso indebido a los efectos legales oportunos, eximiéndose por tanto LOGALTY, en función de la legislación vigente, de cualquier responsabilidad por este uso indebido de los certificados que realice el firmante o cualquier tercero.

LOGALTY no tiene acceso a los datos sobre los que se puede aplicar el uso pretendido de un certificado. Por lo tanto, y como consecuencia de esta imposibilidad técnica de acceder al contenido del mensaje, no es posible por parte de LOGALTY emitir valoración alguna sobre dicho contenido, asumiendo por tanto el suscriptor, el firmante o la persona responsable del uso de los datos de creación de sello, cualquier responsabilidad dimanante del contenido aparejado al uso de un certificado. Todo ello sin perjuicio del régimen aplicable a los servicios de las sociedad de la información, cuando sea legalmente procedente.

Asimismo, le será imputable al suscriptor, al firmante o a la persona responsable del uso de los datos de creación de sello, cualquier responsabilidad que pudiese derivarse de la utilización del mismo fuera de los límites y condiciones de uso recogidas en esta DPC, los documentos jurídicos vinculantes con cada certificado, o los contratos o convenios con las entidades de registro o con sus suscriptores, así como de cualquier otro uso indebido del mismo derivado de este apartado o que pueda ser interpretado como tal en función de la legislación vigente.

1.4.3 Emisión de certificados de pruebas

LOGALTY emite certificados de pruebas para su revisión en procesos de inspección o notificación por el Supervisor y en procesos de evaluación en auditorías de conformidad. Estos certificados emitidos bajo la jerarquía en producción de LOGALTY incluye datos ficticios que son:

Certificados de Personas Físicas	
Nombre	Pruebas
Primer Apellido	Perez
Segundo Apellido	Perez
DNI/NIE	01234567L

Certificados de Sello Electrónico	
Campo O	Organization Prueba
SerialNumber	01234567L
Locality	Alcobendas
OU	Operaciones

Certificados de autenticación web	
Campo O	Organization Prueba

SerialNumber	B00000000
Locality	Alcobendas
OU	Operaciones
CommonName	Ejemplodeprueba.es

Certificados para PSD2	
Campo O	Organization Prueba
SerialNumber	B00000000
Locality	Alcobendas
OI	PSDES-BE-DEPRUEBAS

Para poder disponer de estos certificados se debe enviar un correo electrónico a la dirección info.ca@logalty.com

1.5 Administración de la política

1.5.1 Organización que administra el documento

Logalty Trust Services

Logalty Prueba por Interposición SL

Calle Valportillo Primera, 22-24, Edificio Caoba

28108 Alcobendas, Madrid

España

Phone: +34 902 78 99 74

Email: info.ca@logalty.com

1.5.2 Datos de contacto de la organización

Logalty Prueba por Interposición SL

Calle Valportillo Primera, 22-24, Edificio Caoba

28108 Alcobendas, Madrid

Phone: +34 915 145 800

Fax: +34 917 913 085

Email: logalty@logalty.com

Identificación Registro	Registro Mercantil de Madrid
Tomo	22055
Folio	60
Hoja	M-393315
CIF	B-84492891

1.5.3 Procedimientos de gestión del documento

El sistema documental y de organización de LOGALTY garantiza, mediante la existencia y la aplicación de los correspondientes procedimientos, el correcto mantenimiento de este documento y de las especificaciones de servicio relacionados con el mismo.

1.5.3.1 Revisión del documento

Logalty revisa esta DPC una vez al año como mínimo.

El Responsable del Servicio será el responsable del mantenimiento de este documento siguiendo las directrices de la Política de Seguridad[4] y del Procedimiento de Mejora Continua[5] de Logalty.

El Responsable de Seguridad propone cambios y recoge sugerencias y propuestas para su estudio y envío al Comité de Riesgos y de Seguridad de la Información para su aprobación.

El Comité de Riesgos y de Seguridad evaluará la necesidad que los cambios propuestos requieran de notificación ante al supervisor.

Fases de seguimiento de los cambios:

- Fase A: Recogida de sugerencias y propuestas
- Fase B: Estudio, análisis, comprobación y redacción
- Fase C: Envío al Comité de Riesgos y de Seguridad de la Información para comentarios, redacción final y aprobación.
- Fase D: Publicación en la web, y si fuera requerido notificación al supervisor.

Logalty realiza una nueva revisión de esta DPC ante la inclusión de cambios suficientemente relevantes para la gestión de los servicios de certificación. La descripción de los cambios se incluirán en el apartado “control de versiones” de la sección “Información General” en el inicio de este documento.

1.5.3.2 Aprobación del documento

Las modificaciones futuras de esta Declaración de Prácticas de Confianza, de la Política de Seguridad y de los Textos de Divulgación (PDS) son aprobadas por el Comité de Riesgos y de Seguridad de la Información, el cuál de forma adicional se responsabilizará de su correcta implementación.

LOGALTY comunica de forma permanente los cambios que se produzcan en sus obligaciones publicando nuevas versiones de su documentación jurídica en su web <https://www.logalty.com/certificateauthority>.

1.6 Definiciones y acrónimos

1.6.1 Definiciones

Autoridad de Certificación	de	Es la entidad responsable de la emisión y gestión de los certificados digitales.
Autoridad de Registro	de	Entidad responsable de la gestión de las solicitudes, identificación y registro de los solicitantes de un certificado. Puede formar parte de la Autoridad de Certificación o ser ajena.

Certificado	Archivo que asocia la clave pública con algunos datos identificativos del Sujeto/Firmante y es firmada por la AC.
Clave pública	Valor matemático conocido públicamente y usado para la verificación de una firma digital o el cifrado de datos.
Clave privada	Valor matemático conocido únicamente por el Sujeto/Firmante y usado para la creación de una firma digital o el descifrado de datos. La clave privada de la AC será usada para la firma de certificados y firma de CRL's. La clave privada del servicio TSA será usada para la firma de los sellos de tiempo.
DPC	Conjunto de prácticas adoptadas por una Autoridad de Certificación para la emisión de certificados en conformidad con una política de certificación concreta.
CRL	Archivo que contiene una lista de los certificados que han sido revocados en un periodo de tiempo determinado y que es firmada por la AC.
Datos de Activación	Datos privados, como PIN's o contraseñas empleados para la activación de la clave privada
DCCF	Dispositivo Cualificado de creación de firma. Elemento software o hardware, convenientemente certificado, empleado por el Sujeto/Firmante para la generación de firmas electrónicas, de manera que se realicen las operaciones criptográficas dentro del dispositivo y se garantice su control únicamente por el Sujeto/Firmante.
Firma digital	El resultado de la transformación de un mensaje, o cualquier tipo de dato, por la aplicación de la clave privada en conjunción con unos algoritmos conocidos, garantizando de esta manera: a) que los datos no han sido modificados (integridad) b) que la persona que firma los datos es quien dice ser (identificación) c) que la persona que firma los datos no puede negar haberlo hecho (no repudio en origen)
OID	Identificador numérico único registrado bajo la estandarización ISO y referido a un objeto o clase de objeto determinado.
Par de claves	Conjunto formado por la clave pública y privada, ambas relacionadas entre sí matemáticamente.
PKI	Conjunto de elementos hardware, software, recursos humanos, procedimientos, etc., que componen un sistema basado en la creación y gestión de certificados de clave pública.
Solicitante	En el contexto de este documento, el solicitante será una persona física apoderada con un poder especial para realizar determinados trámites en nombre y representación de una persona jurídica, o de sí misma para certificados individuales.
Suscriptor	En el contexto de este documento la persona jurídica propietaria del certificado (a nivel corporativo) o la persona física en certificados individuales.
Sujeto/Firmante	En el contexto de este documento, la persona física cuya clave pública es certificada por la AC y dispone de, o tiene acceso de forma exclusiva a, una clave privada válida para generar firmas digitales.
Parte Usaria	En el contexto de este documento, persona que voluntariamente confía en el certificado digital y lo utiliza como medio de acreditación de la autenticidad e integridad del documento firmado
Emisor	Aquella persona física o jurídica que pone a disposición de Logalty la documentación respecto de la cual Logalty presta sus servicios de Contratación

	online, Notificación certificada, Comunicación certificada o Grabación de Llamadas.
Receptor	Aquella persona jurídica o física a quien va destinada la documentación respecto de la cual Logalty presta sus servicios de Contratación online, Notificación certificada, Comunicación certificada o Grabación de Llamadas.

1.6.2 Acrónimos

AC (o también CA)	Certificate Authority Autoridad de Certificación
AR (o también RA)	Registration Authority Autoridad de Registro
CPD	Centro de Proceso de Datos
DPC (o también CPS)	Certification Practice Statement. Declaración de Prácticas de Certificación
CRL (o también LRC)	Certificate Revocation List. Lista de certificados revocados
DN	Distinguished Name. Nombre distintivo dentro del certificado digital
DNI	Documento Nacional de Identidad
ETSI EN	European Telecommunications Standards Institute – European Standard.
EV (para SSL)	Extended Validation Validación extendida, en certificados SSL.
FIPS	Federal Information Processing Standard Publication
HSM	Hardware Security Module Módulo de seguridad en Hardware
IETF	Internet Engineering Task Force
NIF	Número de Identificación Fiscal
NTP	Network Time Protocol Protocolo de tiempo en red.
OCSP	On-line Certificate Status Protocol. Protocolo de acceso al estado de los certificados
OID	Object Identifier. Identificador de objeto
PDS	PKI Disclosure Statements Texto de Divulgación de PKI.
PIN	Personal Identification Number. Número de identificación personal
PKI	Public Key Infrastructure. Infraestructura de clave pública
PSD2	Payment Service Directive 2 Directiva de Servicios de Pago - 2
PSP	Payment Service Provider Proveedor de Servicios de Pago
QSCD (o también DCCF)	Qualified Electronic Signature/Seal Creation Device. Dispositivo cualificado de creación de firma/sellos

QCP	Qualified Certificate Policy Política de certificados cualificados
QCP-n	Policy for EU qualified certificate issued to a natural person Política de certificados cualificados para personas físicas.
QCP-l	Policy for EU qualified certificate issued to a legal person Política de certificados cualificados para personas jurídicas.
QCP-n-qscd	Policy for EU qualified certificate issued to a natural person where the private key and the related certificate reside on a QSCD Política de certificados cualificados para personas físicas con dispositivo cualificado de firma/sello
QCP-l-qscd	Policy for EU qualified certificate issued to a legal person where the private key and the related certificate reside on a QSCD Política de certificados cualificados para personas jurídicas con dispositivo cualificado de firma/sello
QCP-w	Policy for EU qualified website certificate issued to a natural or a legal person and linking the website to that person Política de certificados cualificados para autenticación de sitios web, emitidos a personas jurídicas o físicas.
RFC	Request for Comments Documento RFC
RSA	Rivest-Shamir-Adleman. Tipo de algoritmo de cifrado
SHA	Secure Hash Algorithm. Algoritmo seguro de Hash
SSL	Secure Sockets Layer. Protocolo diseñado por Netscape y convertido en estándar de la red, permite la transmisión de información cifrada entre un navegador de Internet y un servidor.
TCP/IP	Transmission Control. Protocol/Internet Protocol. Sistema de protocolos, definidos en el marco de la IETF.
TSA	Time Stamping Authority Autoridad de Sellado de Tiempo Electrónico
TSU	Time Stamping Unit Unidad de Sellado de Tiempo.
UTC	Coordinated Universal Time Tiempo universal coordinado
VPN	Virtual Private Network. Red privada virtual

2 Publicación de información y depósito de certificados

2.1 Depósito(s) de certificados

LOGALTY dispone de un Depósito de certificados, en el que se publican las informaciones relativas a los servicios de certificación.

Dicho servicio se encuentra disponible durante las 24 horas de los 7 días de la semana y, en caso de fallo del sistema fuera de control de LOGALTY, ésta realizará sus mejores esfuerzos para que el servicio se encuentre disponible de nuevo en el plazo establecido en la sección 5.8.4 de esta Declaración de Prácticas de Confianza.

2.2 Publicación de información del prestador de servicios de certificación

LOGALTY publica las siguientes informaciones, en su Depósito:

- Los certificados emitidos, en su caso, cuando se haya obtenido consentimiento de la persona física identificada en el certificado.
- Las listas de certificados revocados y otras informaciones de estado de revocación de los certificados.
- La Declaración de Prácticas de Confianza.
- Los textos de divulgación (PKI Disclosure Statements - PDS), como mínimo en lengua española e inglesa.

2.2.1 Términos y condiciones

LOGALTY informa a las partes que confían en los servicios de certificación digital través de los textos de divulgación (PDS), y regula la concreta prestación del servicio a los usuarios y suscriptores, mediante la documentación contractual de los términos y condiciones.

Dicha información, y los términos y condiciones, se suministra por medios electrónicos durante el proceso de contratación, y de solicitud y emisión del certificado, y su aceptación es obligatoria y previa a la emisión del certificado. Asimismo, la aceptación expresa de los términos y condiciones y la PDS queda incluida en la hoja de solicitud del certificado, la cual es firmada por medios electrónicos.

2.3 Frecuencia de publicación

La información del prestador de servicios de certificación, incluyendo las PDS y la Declaración de Prácticas de Confianza, se publica en cuanto se encuentra disponible.

Los cambios en la Declaración de Prácticas de Confianza se rigen por lo establecido en la sección 1.5 de este documento.

La información de estado de revocación de certificados se publica de acuerdo con lo establecido en las secciones 4.8.7 y 4.8.8 de esta Declaración de Prácticas de Confianza.

2.4 Control de acceso

LOGALTY no limita el acceso de lectura a las informaciones establecidas en la sección 1, pero establece controles para impedir que personas no autorizadas puedan añadir, modificar o borrar registros del Depósito, para proteger la integridad y autenticidad de la información, especialmente la información de estado de revocación.

LOGALTY emplea sistemas fiables para el Depósito, de modo tal que:

- Únicamente personas autorizadas puedan hacer anotaciones y modificaciones en los datos almacenados.

- Pueda comprobarse la autenticidad de la información.
- Los certificados sólo estén disponibles para consulta si la persona física identificada en el certificado ha prestado su consentimiento.
- Pueda detectarse cualquier cambio técnico que afecte a los requisitos de seguridad.

3 Identificación y autenticación

3.1 Registro de nombres

3.1.1 Tipos de nombres

Todos los certificados contienen un nombre diferenciado X.501 en el campo *Subject*, incluyendo un componente *Common Name* (CN=), relativo a la identidad del suscriptor y de la persona física identificada en el certificado, así como diversas informaciones de identidad adicionales en el campo *SubjectAlternativeName*.

Los nombres contenidos en los certificados son los siguientes.

3.1.1.1 Certificados de persona física

Country [C]	Ej: "ES" (o el correspondiente al país del suscriptor)
Surname	Apellidos
Given Name	Nombre
Serial Number	DNI/NIE (en formato ETSI EN 319412-1)
Common Name (CN)	Nombre, apellidos y número de la persona física

3.1.1.2 Certificados de persona física vinculada

Country [C]	Ej: "ES" (o el correspondiente al país del suscriptor)
Organization (O)	Organización a la que se encuentra vinculado el firmante
Organizational Unit (OU)	Departamento en la Organización a la que se encuentra vinculado el firmante u otra información sobre la Organización
Organizationidentifier	NIF de la persona jurídica a la que está vinculado (en formato ETSI EN 319412-1)
Surname	Apellidos
Given Name	Nombre
Title	Cargo / otros
Serial Number	DNI/NIE (en formato ETSI EN 319412-1)
Common Name (CN)	Nombre, apellidos y número de la persona física

3.1.1.3 Certificados de persona física representante de persona jurídica

Country [C]	Ej: "ES" (o el correspondiente al país del suscriptor)
Organization (O)	Organización de la que es representante
Organizational Unit (OU)	Departamento en la Organización de la que es representante el firmante u otra información sobre la Organización

Organizationidentifier	NIF de la persona jurídica a la que está vinculado (en formato ETSI EN 319412-1)
Surname	Apellidos
Given Name	Nombre
Title	Cargo / otros
Serial Number	DNI/NIE (en formato ETSI EN 319412-1)
Common Name (CN)	Nombre, apellidos y número de la persona física, así como el CIF de la persona jurídica subscriptora
Description	Documento público que acredita de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la persona jurídica

3.1.1.4 Certificados de persona física representante de entidad sin personalidad jurídica

Country [C]	Ej: "ES" (o el correspondiente al país del suscriptor)
Organization (O)	Organización de la que es representante
Organizational Unit (OU)	Departamento en la Organización de la que es representante el firmante u otra información sobre la Organización
Organizationidentifier	NIF de la entidad sin personalidad jurídica a la que está vinculado (en formato ETSI EN 319412-1)
Surname	Apellidos
Given Name	Nombre
Title	Cargo / otros
Serial Number	DNI/NIE (en formato ETSI EN 319412-1)
Common Name (CN)	Nombre, apellidos y número de la persona física, así como el CIF de la entidad sin personalidad jurídica subscriptora
Description	Documento público que acredita de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la entidad sin personalidad jurídica

3.1.1.5 Certificados de sello electrónico

Country [C]	"ES"
Organization (O)	Nombre oficial de la Entidad u Organización subscriptora del certificado
organizationIdentifier	NIF de la entidad u Organización a la que está vinculado este sello (en formato ETSI EN 319412-1)
Serial Number	NIF de la entidad u Organización
Locality	Localidad de la organización
Common Name	Nombre de la plataforma donde reside el sello

3.1.2 Significado de los nombres

Los nombres contenidos en los campos *SubjectName* y *SubjectAlternativeName* de los certificados son comprensibles en lenguaje natural, de acuerdo con lo establecido en la sección anterior.

3.1.3 Empleo de anónimos y seudónimos

En ningún caso se pueden utilizar seudónimos para identificar a una persona jurídica, ni a un firmante.

En ningún caso se emiten certificados anónimos.

3.1.4 Interpretación de formatos de nombres

Los formatos de nombres se interpretarán de acuerdo con la legislación del país de establecimiento del suscriptor, en sus propios términos.

El campo “país” será el del país del suscriptor.

En los certificados de “*persona física*” y en los de “*persona física representante*” muestra la relación entre una persona física y la empresa, entidad u organización con la que está vinculada, con independencia de la nacionalidad de la persona física. Ello deriva de la naturaleza corporativa del certificado, del cual es suscriptor la entidad, empresa u organización, y la persona física vinculada la persona autorizada a su uso. En los certificados emitidos a suscriptores nacionales españoles y extranjeros residentes en España, el campo “*número de serie*” debe incluir el NIF del firmante, al efecto de la admisión del certificado para la realización de trámites con las Administraciones españolas.

3.1.5 3.1.5 Unicidad de los nombres

Los nombres de los suscriptores de certificados serán únicos, para cada política de certificado de LOGALTY. No se podrá asignar un nombre de suscriptor que ya haya sido empleado, a un suscriptor diferente, situación que, en principio no se debe producir, gracias a la presencia del número del NIF, o equivalente, en el esquema de nombres.

Un suscriptor puede pedir más de un certificado siempre que la combinación de los siguientes valores existentes en la solicitud fuera diferente de un certificado válido:

- Número de Identificación Fiscal (NIF) u otro identificador legalmente válido de la persona física identificada en el certificado.
- Número de Identificación Fiscal (NIF) u otro identificador legalmente válido del suscriptor corporativo.
- Tipo de Certificado (Campo descripción del certificado).

3.1.6 Resolución de conflictos relativos a nombres

Los solicitantes de certificados no incluirán nombres en las solicitudes que puedan suponer infracción, por el futuro suscriptor, de derechos de terceros.

LOGALTY no estará obligada a determinar previamente que un solicitante de certificados tiene derechos de propiedad industrial, de marca o de dominio sobre el nombre que aparece en una solicitud de certificado, sino que en principio procederá a certificarlo.

Asimismo, no actuará como árbitro o mediador, ni de ningún otro modo deberá resolver disputa alguna concerniente a la propiedad de nombres de personas u organizaciones, nombres de dominio, marcas o nombres comerciales.

Sin embargo, en caso de recibir una notificación relativa a un conflicto de nombres, conforme a la legislación del país del suscriptor, podrá emprender las acciones pertinentes orientadas a revocar el certificado.

En todo caso, el prestador de servicios de certificación se reserva el derecho de rechazar una solicitud de certificado debido a conflicto de nombres.

Para cuantas dudas o divergencias puedan surgir en la interpretación y/o cumplimiento de este contrato, las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, pactan sumisión a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

3.2 Validación inicial de la identidad

La identidad de los suscriptores de certificados resulta fijada en el momento de la firma del contrato entre LOGALTY y dichos suscriptores, momento en el cual se verifica al suscriptor mediante su documento nacional de identidad o similar y, dependiendo del certificado, los poderes de actuación de la persona representante, y resto de documentación necesaria. Para esta verificación, se podrá emplear documentación pública o notarial, y/o la consulta directa a los registros públicos correspondientes.

En el caso de las **personas físicas individuales no vinculadas a un suscriptor corporativo**, sus identidades se validan mediante la identificación por un operador autorizado por la Entidad de Registro y LOGALTY. En relación a dichos datos, Logalty **adquiere la condición de responsable del tratamiento** de conformidad con lo indicado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En el caso de las **personas físicas vinculadas a un suscriptor corporativo**, sus identidades se validarán mediante los registros corporativos de la entidad, empresa u organización de derecho público o privado, suscriptoras de los certificados. El suscriptor producirá una certificación de los datos necesarios, y la remitirá a LOGALTY, por los medios que ésta habilite, para el registro de la identidad de los firmantes.

3.2.1 Prueba de posesión de clave privada

La posesión de la clave privada se demuestra en virtud del procedimiento fiable de entrega y aceptación del certificado por el suscriptor, en certificados de sello electrónico y de autenticación web, o por el firmante, en certificados de firma.

3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización, empresa o entidad mediante representante

Las personas físicas con capacidad de actuar en nombre de las personas públicas o privadas suscriptoras, podrán actuar como representantes de las mismas, siempre y cuando exista una situación previa de representación legal o voluntaria entre la persona física y la persona pública o privada, que exige su reconocimiento por LOGALTY, la cual se realizará mediante el siguiente procedimiento presencial:

1. El representante del suscriptor se reunirá presencialmente con un representante autorizado de LOGALTY, el cual pondrá a su disposición un formulario de autenticación. Alternativamente, el representante del suscriptor podrá obtener el formulario de la página web de LOGALTY para su cumplimentación previa.
2. El representante cumplimentará el formulario, con las siguientes informaciones y a la que acompañará los siguientes documentos:
 - Sus datos de identificación como representante:
 - Nombre y apellidos.

- Lugar y fecha de nacimiento.
- Documento: DNI o NIF del representante.
- Los datos de identificación del suscriptor al que representa:
 - Denominación o razón social.
 - Toda información de registro existente, incluyendo los datos relativos a la constitución y personalidad jurídica y a la extensión y vigencia de las facultades de representación del solicitante.
 - Documento: NIF de la persona pública o privada.
 - Documento: Documentos públicos que sirvan para acreditar los extremos citados de manera fehaciente y su inscripción en el correspondiente registro público si así resulta exigible. La citada comprobación podrá realizarse, asimismo, mediante consulta en el registro público en el que estén inscritos los documentos de constitución y de apoderamiento, pudiendo emplear los medios telemáticos facilitados por los citados registros públicos.
- Los datos relativos a la representación o la capacidad de actuación que ostenta:
 - La vigencia de la representación o la capacidad de actuación (fecha de inicio y fin).
 - La indicación de Representación o capacidad total. Esta comprobación se podrá realizar mediante consulta telemática al registro público donde conste inscrita la representación.
- 3. En la identificación de las personas que soliciten certificados en cumplimiento de los requisitos de PSD2, LOGALTY también verifica la documentación y especificaciones que proporcionan estas personas en nombre de las entidades de pago correspondientes. Estas informaciones, que se introducirán en los certificados PSD2 que se emitan, se basarán en la información auténtica guardada y registrada por una Autoridad Nacional Competente (NCA), según lo indicado en el artículo 13 y siguientes del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- 4. Cumplimentado y firmado el formulario, se firmará y entregará a LOGALTY junto con la documentación justificativa indicada.
- 5. El personal de LOGALTY comprobará la identidad del representante mediante la presentación del DNI o NIF, el contenido de la representación con la documentación. En relación a los certificados PSD2, igualmente se comprobará la inscripción de la Entidad de Pago en el Registro especial del Banco de España a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- 6. Alternativamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1.d) del Reglamento (UE) 910/2014, y en el artículo 13.1 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, se podrá legitimar notarialmente la firma del formulario, y hacerse llegar a LOGALTY por correo postal certificado, en cuyo caso los pasos 4 a 5 anteriores no serán precisos.

3.2.3 Autenticación de la identidad de una persona física

Esta sección describe los métodos de comprobación de la identidad de una persona física identificada en un certificado.

La información de identificación de las personas físicas identificadas en los certificados cuyo suscriptor sea una persona jurídica se valida presencialmente y comparando la información de la solicitud con los registros de la entidad, empresa u organización de derecho público o privado a la que está vinculado, asegurando la corrección de la información a certificar.

La identidad de las personas físicas identificadas en los certificados cuyo suscriptor sea esta misma persona física, se valida mediante la presentación de su documento oficial de identificación (Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad, pasaporte u otro medio idóneo reconocido en derecho para su identificación) presencialmente.

3.2.3.1 Necesidad de presencia personal

En la solicitud de certificados de persona física cuyo suscriptor sea esta misma persona física, LOGALTY valida esta identidad, personándose la persona física y exhibiendo su documento oficial de identidad o similar ante un operador de una Autoridad de Registro autorizada por LOGALTY.

Para la solicitud de los certificados de persona física vinculada no se requiere la presencia física directa debido a la relación ya acreditada entre la persona física y entidad, empresa u organización de derecho público o privado a la que está vinculada.

Sin embargo, antes de la entrega de un certificado, la entidad, empresa u organización de derecho público o privado suscriptora, por medio de su responsable de certificación, de tenerlo, u otro miembro designado, deberá contrastar la identidad de la persona física identificada en el certificado mediante su presencia física, a excepción de que resulte de aplicación lo indicado en el artículo 13.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Además, la Autoridad de Registro verificará mediante la exhibición de documentos o a través de sus propias fuentes de información, el resto de datos y atributos a incluir en el certificado, guardando documentación acreditativa de la validez de estos.

3.2.3.2 Vinculación de la persona física

La justificación documental de la vinculación de una persona física identificada en un certificado con la entidad, empresa u organización de derecho público o privado viene dada por su constancia en los registros internos, administrativos o públicos (contrato de trabajo como empleado, o el contrato mercantil que lo vincula, o el acta donde se indique su cargo, o la solicitud como miembro de la organización...) de cada una de las personas públicas y privadas a las que están vinculadas.

3.2.4 Identificación de la entidad en un certificado de autenticación web

LOGALTY comprueba la existencia de la entidad solicitante de un certificado de autenticación web mediante el acceso al Registro Mercantil.

Un operador de LOGALTY comprueba que el solicitante de este tipo de certificados dispone del control del dominio a través de uno de los siguientes métodos:

- Introducción de un cambio en el registro DNS
- Comunicación con el solicitante via email o sms

El procedimiento ampliado se indica en los documentos de provisión de certificados "LGT_expedicionCERT_SSL" para cada tipo de certificados de autenticación web emitidos.

3.2.4.1 En los certificados con Extensión Validada

LOGALTY comprueba la actividad operativa de la entidad accediendo a los registros de actividad empresarial.

LOGALTY de acuerdo con las guías de emisión de estos certificados con validación extendida verifica la exactitud de la solicitud del certificado, realizado por el solicitante marcando la casilla correspondiente, diferenciando los tipos de organización existentes como “privadas, “ gobierno”, “negocio” o “no comerciales”.

El procedimiento ampliado se indica en el documento “LGT_expedicionCERT_emisor_distribuidos-SSL” vigente.

3.2.4.2 En los certificados con Organización Validada

LOGALTY de acuerdo con las guías de emisión de estos certificados de organización validada verifica la exactitud de la solicitud del certificado, realizado por el solicitante revisando los apartados correspondientes del Subject del certificado, tanto a nivel de datos de la empresa solicitante como de los datos otorgados por la NCA (Banco de España).

El procedimiento ampliado se indica en el documento “LGT_expedicionCERT_SSL PSD2” vigente.

3.2.5 Información de suscriptor no verificada

LOGALTY no incluye ninguna información de suscriptor no verificada en los certificados.

3.2.6 Autenticación de las Autoridades de Registro

LOGALTY realiza las verificaciones necesarias para confirmar la existencia de la organización que desea convertirse en Autoridad de Registro. LOGALTY obtiene la documentación de la organización que se presenta, además de utilizar sus propias fuentes de información.

LOGALTY, en los casos en que la función de registro se delega en un suscriptor, verifica y valida la identidad de los operadores de la Autoridad de Registro con la información que le remite el suscriptor, en la que incluye su autorización para actuar como tal.

LOGALTY se asegura que los operadores de la Autoridad de Registro reciban la formación suficiente para el desempeño de sus funciones, que verificará en las evaluaciones correspondientes.

Los operadores y responsables de certificación se autentican con certificados digitales o bien con login y password, más un OTP y siempre que ese usuario esté incluido en el LDAP corporativo, para la prestación de sus servicios ante la Autoridad de Registro.

3.2.7 Validación del control sobre el dominio web

LOGALTY usa para la validación de los dominios web del método indicado en el apartado 3.2.2.4.7 de las CA/Browser Forum Baseline Requirements for the Issuance and Management of Publicly-Trusted Certificates, denominado “DNS Change” (Ver apartado 4.2.4 de esta DPC).

LOGALTY se asegura que el representante autorizado del suscriptor dispone del control sobre los nombres completos de los dominios (o FQDN) incluidos en las solicitudes de certificados de autenticación web. LOGALTY consulta y registra la identidad del representante autorizado y el nombre del FQDN, además de verificar que posee el control sobre el dominio web como se indica en el punto anterior.

LOGALTY se asegura que el dominio por el que se solicita un certificado de autenticación web, es público y se consulta en registros públicos que no sea un dominio de riesgo.

3.3 Identificación y autenticación de solicitudes de renovación

Logalty no realiza renovaciones de certificados.

Antes de la caducidad del certificado se avisa al suscriptor para la emisión de un nuevo certificado, usando para ello las indicaciones del apartado 3.2 de esta DPC.

3.4 Identificación y autenticación de la solicitud de revocación

LOGALTY o una Entidad de Registro autentica las peticiones e informes relativos a la revocación de un certificado, comprobando que provienen de una persona autorizada.

Los métodos aceptables para dicha comprobación son los siguientes:

- El envío de una solicitud de revocación por parte del suscriptor o de la persona física identificada en el certificado, por medio de la plataforma electrónica CERTY, de gestión del ciclo de vida de los certificados.
- El envío de una solicitud de revocación por parte del suscriptor o de la persona física identificada en el certificado, firmada electrónicamente.
- El uso de información que sólo conoce la persona física identificada en el certificado, y que le permite revocar de forma automática su certificado.
- La personación física en una oficina de la empresa, entidad u Organización subscriptora.
- Otros medios de comunicación, como el envío de la solicitud de revocación firmada manuscritamente junto a una fotocopia de su documento oficial de identificación, por medio de envío postal. Logalty realiza las comprobaciones pertinentes para asegurarse de la veracidad de la solicitud.

Ampliación del procedimiento en el documento: LGT_revocacionCERT.

4 Requisitos de operación del ciclo de vida de los certificados

4.1 Solicitud de certificado

4.1.1 Legitimación para solicitar la emisión

El suscriptor del certificado, ya sea una persona física o jurídica, entidad u organización, debe firmar un contrato de prestación de servicios de certificación con LOGALTY.

Igualmente, con anterioridad a la emisión y entrega de un certificado, existe una previa solicitud de certificados formalizada en documento específico u hoja de solicitud de certificados en formato electrónico por medio de la plataforma electrónica existente.

En los casos en que el solicitante no coincide con el suscriptor, en virtud de la relación antecedente previa entre LOGALTY y el suscriptor, el solicitante dispone de título para realizar la solicitud, que se instrumenta jurídicamente mediante una hoja de solicitud de certificados firmada por dicho solicitante ya sea en nombre propio en relación con los certificados en los que el suscriptor sea una persona física, o bien en

nombre de la entidad, empresa u organización de derecho público o privado, por medio de la plataforma electrónica existente.

4.1.2 Procedimiento de alta y responsabilidades

LOGALTY puede recibir solicitudes de certificados en nombre de personas físicas, entidades, empresas u organizaciones de derecho público o privado.

Las solicitudes se instrumentan mediante un documento cumplimentado por el solicitante en su propio nombre, o en nombre de la persona física, entidad, empresa u organización de derecho público o privado, documento el cual incluirá los datos de las personas a las que se expedirán los certificados. Estas solicitudes se tramitan mediante la plataforma electrónica existente. La solicitud, además, podrá ser realizada por un operador autorizado por el suscriptor (o responsable de certificación), que haya sido designado por el suscriptor en el contrato entre dicho suscriptor y LOGALTY.

La solicitud deberá acompañarse de toda la documentación justificativa de la identidad y resto de datos necesarios de la persona física identificada en el certificado, de acuerdo con lo establecido en la sección 3.2.3. También se deberá acompañar otros datos, como una dirección de correo electrónico o email que permitan contactar con la persona física identificada en el certificado.

4.2 Procesamiento de la solicitud de certificado

4.2.1 Ejecución de las funciones de identificación y autenticación

Una vez recibida una petición de certificado, LOGALTY se asegura de que las solicitudes de certificado sean completas, precisas y estén debidamente autorizadas, antes de procesarlas.

En caso afirmativo, LOGALTY verifica la información proporcionada, verificando el cumplimiento de lo indicado en la sección 3.2 de esta Declaración de Prácticas de Certificación.

En relación con los certificado cualificado, la documentación justificativa de la aprobación de la solicitud debe ser conservada y debidamente registrada y con garantías de seguridad e integridad durante el plazo de 15 años desde la expiración del certificado, incluso en caso de pérdida anticipada de vigencia por revocación. Esta documentación podrá ser conservada de forma segura por medio de la plataforma electrónica existente.

4.2.2 Aprobación o rechazo de la solicitud

Cuando se verifique la corrección de los datos correspondientes a la solicitud, LOGALTY aprobará la solicitud del certificado y procederá a su emisión y entrega.

Si de la verificación resulta la certeza que la información no es correcta, o se sospecha la incorrecta, o la misma puede afectar a la reputación de la Entidad de Certificación o de los suscriptores, LOGALTY denegará la petición, o suspenderá su aprobación hasta que realice las comprobaciones complementarias que considere oportunas. Si dichas comprobaciones no permiten la certeza de la corrección de la información a verificar, LOGALTY podrá denegar la solicitud definitivamente.

LOGALTY notifica al solicitante la aprobación o denegación de la solicitud.

LOGALTY podrá automatizar los procedimientos de verificación de la corrección de la información que será contenida en los certificados, y de aprobación de las solicitudes, por medio de la plataforma electrónica existente.

4.2.3 Plazo para resolver la solicitud

LOGALTY atiende las solicitudes de certificados por orden de llegada, en un plazo razonable, pudiendo especificarse una garantía de plazo máximo en el contrato de emisión de certificados.

Las solicitudes se mantienen activas hasta su aprobación o rechazo.

4.2.4 Validación registros CAA

Con anterioridad a la emisión de los certificados de autenticación web OV (Organization Validated) o EV (Extended Validation) LOGALTY valida la existencia del registro CAA para cada uno de los nombres DNS del CommonName y SubjectAltName, para los que se solicita un certificado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la RFC 8659.

LOGALTY procesa los campos “issue” e “issuewild” cuando se indique la etiqueta: “logalty.es”

LOGALTY no procesa la solicitud si en los campos anteriormente indicados aparece una etiqueta de otra Autoridad de Certificación distinta a Logalty. El solicitante deberá modificar los datos en el registro CAA de su dominio para que LOGALTY pueda emitir el certificado.

4.3 Emisión del certificado

4.3.1 Acciones de LOGALTY durante el proceso de emisión

Tras la aprobación de la solicitud de certificación se procede a la emisión del certificado de forma segura y se pone a disposición del firmante para su aceptación, por medio de la plataforma electrónica existente. Los procedimientos establecidos en esta sección también se aplican en caso de renovación de certificados, dado que la misma implica la emisión de un nuevo certificado.

Durante el proceso, LOGALTY:

- Protege la confidencialidad e integridad de los datos de registro de que dispone.
- Utiliza sistemas y productos fiables que estén protegidos contra toda alteración y que garanticen la seguridad técnica y, en su caso, criptográfica de los procesos de certificación a los que sirven de soporte.
- Genera el par de claves, mediante un procedimiento de generación de certificados vinculado de forma segura con el procedimiento de generación de claves.
- Emplea un procedimiento de generación de certificados que vincula de forma segura el certificado con la información de registro, incluyendo la clave pública certificada.
- Se asegura de que el certificado es emitido por sistemas que utilicen protección contra falsificación y que garanticen la confidencialidad de las claves durante el proceso de generación de dichas claves.
- Incluye en el certificado las informaciones establecidas en el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014, de acuerdo con lo establecido en las secciones 1 y 7.
- Indica la fecha y la hora en que se expidió un certificado.

4.3.2 Notificación de la emisión al suscriptor

LOGALTY notifica la emisión del certificado al suscriptor y a la persona física identificada en el certificado.

4.4 Aceptación del certificado

4.4.1 Responsabilidades de la LOGALTY CA

Durante este proceso, LOGALTY debe realizar las siguientes actuaciones:

- Cuando no se ha realizado con anterioridad, acreditar definitivamente la identidad de la persona física identificada en el certificado, con la colaboración del subscriptor (empresa, entidad u organización) y/o Autoridad de Registro, de acuerdo con lo establecido en las secciones 2.2 y 3.2.3.
- Entregar a la persona física identificada en el certificado con la colaboración del Operador autorizado de la Autoridad de Registro, en el caso del subscriptor “receptor”:
 - Las condiciones generales de prestación de servicios de certificación electrónica que incluye aviso legal sobre protección de datos.
 - Las indicaciones exactas para la aceptación del certificado accediendo a la plataforma electrónica CERTY.
 - Información básica acerca del uso del certificado, incluyendo especialmente información acerca del prestador de servicios de certificación y de la Declaración de Prácticas de Confianza aplicable, como sus obligaciones, facultades y responsabilidades.
 - Información acerca del certificado.
 - Reconocimiento, por parte del firmante, de disponer de acceso al certificado.
 - Régimen de obligaciones del firmante.
 - Responsabilidad del firmante.
 - Método de imputación exclusiva al firmante, de su clave privada y de sus datos de activación del certificado, de acuerdo con lo establecido en las secciones 6.2 y 6.4.
 - La fecha del acto de aceptación.
- Entregar a la persona física identificada en el certificado con la colaboración del subscriptor (empresa, entidad u organización) y/o Autoridad de Registro, la aceptación del certificado con los siguientes contenidos mínimos:
 - Información básica acerca del uso del certificado, incluyendo especialmente información acerca del prestador de servicios de certificación y de la Declaración de Prácticas de Confianza aplicable, como sus obligaciones, facultades y responsabilidades
 - Información acerca del certificado.
 - Reconocimiento, por parte del firmante, de disponer de acceso al certificado.
 - Régimen de obligaciones del firmante.
 - Responsabilidad del firmante.
 - Método de imputación exclusiva al firmante, de su clave privada y de sus datos de activación del certificado, de acuerdo con lo establecido en las secciones 6.2 y 6.4.
 - La fecha del acto de aceptación.
- Entregar a la persona física identificada en el certificado, la aceptación del certificado con los siguientes contenidos mínimos:
 - Información básica acerca del uso del certificado, incluyendo especialmente información acerca del prestador de servicios de certificación y de la Declaración de Prácticas de Confianza aplicable, como sus obligaciones, facultades y responsabilidades
 - Información acerca del certificado.
 - Reconocimiento, por parte del firmante, de disponer de acceso al certificado.

- Régimen de obligaciones del firmante.
 - Responsabilidad del firmante.
 - Método de imputación exclusiva al firmante, de su clave privada y de sus datos de activación del certificado, de acuerdo con lo establecido en las secciones 6.2 y 6.4.
 - La fecha del acto de aceptación.
- Obtener la aceptación del certificado, por medio de firma, escrita o electrónica, o acto indicado en el apartado 4.4.2, de la persona identificada en el certificado. En la opción de la firma electrónica de la aceptación, ésta se realiza por medio de los servicios de la plataforma electrónica existente y/o se puede firmar con una firma manuscrita capturada electrónicamente.

El suscriptor y/o Autoridad de Registro, en su caso, colabora en estos procesos, debiendo registrar documentalmente los anteriores actos y conserva los citados documentos originales (hojas de entrega y aceptación), remitiendo copia electrónica a LOGALTY, así como los originales cuando LOGALTY precise de acceso a los mismos.

Cuando esta documentación se guarde electrónicamente, o no se realice interviniendo el suscriptor y/o Autoridad de Registro, se utilizará los servicios correspondientes a la plataforma electrónica existente.

4.4.2 Conducta que constituye aceptación del certificado

La aceptación del certificado por la persona física identificada en el certificado se produce con cualquiera de las dos opciones:

- Mediante la firma electrónica de una hoja de aceptación.
- Mediante el cambio del PIN del certificado.

4.4.3 Publicación del certificado

LOGALTY publica el certificado en el Depósito a que se refiere la sección 2, con los controles de seguridad pertinentes y siempre que LOGALTY disponga de la autorización de la persona física identificada en el certificado.

4.4.4 Notificación de la emisión a terceros

LOGALTY comunicará la emisión de cada uno de los certificado PSD2 a la NCA nacional correspondiente, a través de los canales de suministro de información habilitados.

4.5 Uso del par de claves y del certificado

4.5.1 Uso por el firmante

LOGALTY obliga al firmante a:

- Facilitar a LOGALTY información completa y adecuada, conforme a los requisitos de esta Declaración de Prácticas de Confianza, en especial en lo relativo al procedimiento de registro.
- Manifestar su consentimiento previo a la emisión y entrega de un certificado.

- Emplear el certificado de acuerdo con lo establecido en la sección 4.
- Cuando el certificado funcione juntamente con un QSCD, reconocer su capacidad de producción de firmas electrónicas cualificadas; esto es, equivalentes a firmas manuscritas, así como otros tipos de firmas electrónicas y mecanismos de cifrado de información.
- Ser especialmente diligente en la custodia de su clave privada, con el fin de evitar usos no autorizados, de acuerdo con lo establecido en las secciones 2.2 y 6.4.
- Comunicar a LOGALTY y a cualquier persona que se crea que pueda confiar en el certificado, sin retrasos injustificables:
 - La pérdida, el robo o el compromiso potencial de su clave privada.
 - La pérdida de control sobre su clave privada, debido al compromiso de los datos de activación (por ejemplo, el código PIN) o por cualquier otra causa.
 - Las inexactitudes o cambios en el contenido del certificado que conozca o pudiera conocer el suscriptor.
- Dejar de emplear la clave privada transcurrido el periodo indicado en la sección 6.3.2.
- Dejar de emplear la clave privada en caso de compromiso de dicha clave, de revocación o de compromiso de las claves de la CA.

4.5.2 Uso por el suscriptor

4.5.2.1 Obligaciones del suscriptor del certificado

LOGALTY obliga contractualmente al suscriptor a:

- Facilitar a la Entidad de Certificación información completa y adecuada, conforme a los requisitos de esta Declaración de Prácticas de Confianza, en especial en lo relativo al procedimiento de registro.
- Manifestar su consentimiento previo a la emisión y entrega de un certificado.
- Emplear el certificado de acuerdo con lo establecido en la sección 4.
- Comunicar a LOGALTY y a cualquier persona que el suscriptor crea que pueda confiar en el certificado, sin retrasos injustificables:
 - La pérdida, el robo o el compromiso potencial de su clave privada.
 - La pérdida de control sobre su clave privada, debido al compromiso de los datos de activación (por ejemplo, el código PIN) o por cualquier otra causa.
 - Las inexactitudes o cambios en el contenido del certificado que conozca o pudiera conocer el suscriptor.
 - La pérdida, la alteración, el uso no autorizado, el robo o el compromiso, cuando exista, de la tarjeta.
- Trasladar a las personas físicas identificadas en el certificado el cumplimiento de las obligaciones específicas de los mismos, y establecer mecanismos para garantizar el efectivo cumplimiento de las mismas.
- No monitorizar, manipular o realizar actos de ingeniería inversa sobre la implantación técnica de los servicios de certificación de LOGALTY, sin permiso previo por escrito.
- No comprometer la seguridad de los servicios de certificación del prestador de servicios de certificación de LOGALTY, sin permiso previo por escrito.

4.5.2.2 Responsabilidad civil del firmante

LOGALTY obliga al firmante a responsabilizarse de:

- Que todas las informaciones suministradas por el firmante contenidas en el certificado son correctas.
- Que el certificado se emplea exclusivamente para usos legales y autorizados, de acuerdo con la Declaración de Prácticas de Confianza.
- Que ninguna persona no autorizada ha tenido jamás acceso a la clave privada del certificado, y que es el único responsable de los daños causados por su incumplimiento del deber de protección del control exclusivo de acceso a la clave privada.
- Que el firmante es una entidad final y no un prestador de servicios de certificación, y que no empleará la clave privada correspondiente a la clave pública listada en el certificado para firmar certificado alguno (o cualquier otro formato de clave pública certificada), ni Lista de Revocación de Certificados, ni título de prestador de servicios de certificación ni en ningún otro caso.

4.5.2.3 Responsabilidad civil del suscriptor del certificado

LOGALTY obliga contractualmente al suscriptor a responsabilizarse de:

- Que todas las manifestaciones realizadas en la solicitud son correctas.
- Que todas las informaciones suministradas por el suscriptor contenidas en el certificado son correctas.
- Que el certificado se emplea exclusivamente para usos legales y autorizados, de acuerdo con la Declaración de Prácticas de Confianza.
- Que ninguna persona no autorizada ha tenido jamás acceso a la clave privada del certificado, y que es el único responsable de los daños causados por su incumplimiento del deber de protección del control exclusivo de acceso a la clave privada.
- Que el suscriptor es una entidad final y no un prestador de servicios de certificación, y que no empleará la clave privada correspondiente a la clave pública listada en el certificado para firmar certificado alguno (o cualquier otro formato de clave pública certificada), ni Lista de Revocación de Certificados, ni título de prestador de servicios de certificación ni en ningún otro caso.

4.5.3 Uso por el tercero que confía en certificados

4.5.3.1 Obligaciones del tercero que confía en certificados

LOGALTY obliga al tercero que confía en certificados a:

- Asesorarse de forma independiente acerca del hecho de que el certificado es apropiado para el uso que se pretende.
- Verificar la validez o revocación de los certificados emitidos, para lo que empleará información sobre el estado de los certificados.
- Verificar todos los certificados de la jerarquía de certificados, antes de confiar en la firma digital o en alguno de los certificados de la jerarquía
- Reconocer que las firmas electrónicas verificadas, producidas en un dispositivo cualificado de creación de firma (QSCD) tienen la consideración legal de firmas electrónicas cualificadas; esto es,

equivalentes a firmas manuscritas, así como que el certificado permite la creación de otros tipos de firmas electrónicas y mecanismos de cifrado.

- Tener presente cualquier limitación en el uso del certificado, con independencia de que se encuentre en el propio certificado o en el contrato de tercero que confía en el certificado.
- Tener presente cualquier precaución establecida en un contrato o en otro instrumento, con independencia de su naturaleza jurídica.
- No monitorizar, manipular o realizar actos de ingeniería inversa sobre la implantación técnica de los servicios de certificación de LOGALTY, sin permiso previo por escrito.
- No comprometer la seguridad de los servicios de certificación de la LOGALTY, sin permiso previo por escrito.

4.5.3.2 Responsabilidad civil del tercero que confía en certificados

LOGALTY obliga contractualmente al tercero a manifestar:

- Que dispone de suficiente información para tomar una decisión informada con el objeto de confiar en el certificado o no.
- Que es el único responsable de confiar o no en la información contenida en el certificado.
- Que será el único responsable si incumple sus obligaciones como tercero que confía en el certificado.

4.6 Renovación de certificados sin cambio de claves

Logalty no realiza renovación de certificados.

4.7 Renovación de certificados con cambio de claves

Logalty no realiza renovación de certificados.

4.8 Modificación de certificados

La modificación de certificados, excepto la modificación de la clave pública certificada, que se considera renovación, será tratada como una nueva emisión de certificado, aplicándose lo descrito en las secciones 4, 4.2, 4.3 y 4.4.

4.9 Revocación de certificados

4.9.1 Causas de revocación de certificados

LOGALTY revoca un certificado cuando concurre alguna de las siguientes causas:

- Circunstancias que afectan a la información contenida en el certificado:
 1. Modificación de alguno de los datos contenidos en el certificado, después de la correspondiente emisión del certificado que incluye las modificaciones.

2. Descubrimiento de que alguno de los datos contenidos en la solicitud de certificado es incorrecto.
3. Descubrimiento de que alguno de los datos contenidos en el certificado es incorrecto.
- Circunstancias que afectan a la seguridad de la clave o del certificado:
 1. Compromiso de la clave privada, de la infraestructura o de los sistemas del prestador de servicios de certificación que emitió el certificado, siempre que afecte a la fiabilidad de los certificados emitidos a partir de ese incidente.
 2. Infracción, por LOGALTY, de los requisitos previstos en los procedimientos de gestión de certificados, establecidos en esta Declaración de Prácticas de Confianza.
 3. Compromiso o sospecha de compromiso de la seguridad de la clave o del certificado emitido.
 4. Acceso o utilización no autorizados, por un tercero, de la clave privada correspondiente a la clave pública contenida en el certificado.
 5. El uso irregular del certificado por la persona física identificada en el certificado, o la falta de diligencia en la custodia de la clave privada.
- Circunstancias que afectan al suscriptor o a la persona física identificada en el certificado:
 1. Finalización de la relación jurídica de prestación de servicios entre LOGALTY y el suscriptor.
 2. Modificación o extinción de la relación jurídica subyacente o causa que provocó la emisión del certificado a la persona física identificada en el certificado.
 3. Infracción por el solicitante del certificado de los requisitos preestablecidos para la solicitud del mismo.
 4. Infracción por el suscriptor o por la persona identificada en el certificado, de sus obligaciones, responsabilidad y garantías, establecidas en el documento jurídico correspondiente.
 5. La incapacidad sobrevenida o el fallecimiento del poseedor de claves.
 6. La extinción de la persona jurídica suscriptora del certificado, así como el fin de la autorización del suscriptor al poseedor de claves o la finalización de la relación entre suscriptor y persona identificada en el certificado.
 7. Solicitud del suscriptor de revocación del certificado, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.
- Circunstancias específicas que afectan a un certificado emitido para PSD2:
 1. Ha sido revocada la autorización del PSP
 2. Ha cambiado el número de autorización del PSP
 3. Ha cambiado el nombre o el identificador de la NCA
 4. Ha sido revocado cualquier rol del PSP incluido en el certificado
 5. Cualquier otra condición establecida por LOGALTY en este documento.
- Otras circunstancias:
 1. La terminación del servicio de certificación de la Entidad de Certificación de LOGALTY, de acuerdo con lo establecido en la sección 9.
 2. El uso del certificado que sea dañino y continuado para LOGALTY. En este caso, se considera que un uso es dañino en función de los siguientes criterios:
 1. La naturaleza y el número de quejas recibidas.
 2. La identidad de las entidades que presentan las quejas.
 3. La legislación relevante vigente en cada momento.
 4. La respuesta del suscriptor o de la persona identificada en el certificado a las quejas recibidas.

4.9.2 Legitimación para solicitar la revocación

Pueden solicitar la revocación de un certificado:

- La persona identificada en el certificado.
- El suscriptor del certificado, por medio del responsable del servicio de certificación.
- La Entidad de Certificación de LOGALTY.
- En certificados PSD2:
 - La Autoridad Nacional Competente (NCA).
 - El Proveedor de Servicios de Pago (PSP) titular del certificado.

4.9.3 Procedimientos de solicitud de revocación

4.9.3.1 En general

La entidad que precise revocar un certificado debe solicitarlo a LOGALTY.

La solicitud de revocación puede ser solicitada por medio de la plataforma electrónica existente.

La solicitud de revocación comprenderá la siguiente información:

- Fecha de solicitud de la revocación.
- Identidad del suscriptor.
- Razón detallada para la petición de revocación.
- Nombre y título de la persona que pide la revocación.
- Información de contacto de la persona que pide la revocación.

La solicitud debe ser autenticada, por LOGALTY, de acuerdo con los requisitos establecidos en la sección 3.4 de esta política, antes de proceder a la revocación.

LOGALTY podrá incluir cualquier otro requisito para la confirmación de las solicitudes de revocación.

El procedimiento de revocación se puede encontrar en el documento “LGT_revocacionCERT”.

En caso de que el destinatario de una solicitud de revocación por parte de una persona física identificada en el certificado fuera la entidad suscriptora, una vez autenticada la solicitud debe remitir una solicitud en este sentido a LOGALTY.

La solicitud de revocación será procesada a su recepción, y se informará al suscriptor y, en su caso, a la persona física identificada en el certificado, acerca del cambio de estado del certificado revocado.

LOGALTY no reactiva el certificado una vez ha sido revocado.

Tanto el servicio de gestión de las revocaciones como el servicio de consulta son considerados servicios críticos y así constan en el Plan de contingencias y el plan de continuidad de negocio de LOGALTY.

4.9.3.2 Para certificados PSD2

Para este tipo de certificados LOGALTY recibirá

1) Solicitudes de revocación emitidas por la NCA, en los siguientes términos:

- La NCA debe emitir y notificar a LOGALTY una resolución administrativa de revocación en los términos de los artículo 41 y 43 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por motivo de la extinción del certificado a que se refiere el artículo 8.1.d) de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, la

cual estará firmada electrónicamente mediante un certificado de sello electrónico o un certificado de empleado público, pertenecientes a la NCA correspondiente.

- Con causa en el motivo de extinción alegado en el párrafo anterior, LOGALTY no realiza comprobaciones adicionales en relación a la justificación de la revocación. No obstante, Logalty informará a la NCA de las implicaciones de la revocación.
- LOGALTY dispondrá de un buzón en la Dirección Electrónica Habilitada de la NCA, el cual revisará regularmente a fin y efecto de notificarse en tiempo y forma.

2) Solicitudes de revocación de los PSP. Con carácter previo a la revocación del certificado, LOGALTY comprobará los motivos alegados por el PSP en justificación de dicha actuación.

4.9.4 Plazo temporal de solicitud de revocación

Las solicitudes de revocación se remitirán de forma inmediata en cuanto se tenga conocimiento de la causa de revocación, en horario de 24x7 y no será superior a las 24 horas^[7].

4.9.5 Plazo temporal de procesamiento de la solicitud

La revocación se producirá inmediatamente cuando sea recibida, en horario de 24x7.

4.9.6 Obligación de consulta de información de revocación de certificados

Los terceros deben comprobar el estado de aquellos certificados en los cuales desean confiar. Un método por el cual se verifica el estado de los certificados es consultando el servicio OCSP de la Entidad de Certificación de LOGALTY en la web siguiente:

- <http://ocsp1.logalty.es>

El servicio OCSP incluye los certificados expirados en sus respuestas. LOGALTY valida el estado de todos los certificados antes de la realización de una firma desde sus plataformas de creación de firma.

4.9.7 Frecuencia de emisión de listas de revocación de certificados (LRCs)

LOGALTY emite una LRC al menos cada 24 horas. La LRC indica el momento programado de emisión de una nueva LRC, si bien se puede emitir una LRC antes del plazo indicado en la LRC anterior, para reflejar revocaciones. La LRC mantiene obligatoriamente el certificado revocado o suspendido hasta que expira. Las LRCs no incluyen los certificados expirados en sus respuestas.

4.9.8 Plazo máximo de publicación de LRCs

Las LRCs se publican en el Depósito en un periodo inmediato razonable tras su generación, que en ningún caso no supera unos pocos minutos.

4.9.9 Disponibilidad de servicios de comprobación en línea de estado de certificados

De forma alternativa, los terceros que confían en certificados podrán consultar el Depósito de certificados de LOGALTY, que se encuentra disponible las 24 horas de los 7 días de la semana en el web:

<https://www.logalty.com/certificateauthority/>

Para comprobar la última CRL emitida se debe descargar:

- Logalty Qualified CA G2
 - <http://crl1.logalty.es/qualifiedLogaltySubCA02.crl>
 - <http://crl2.logalty.es/qualifiedLogaltySubCA02.crl>

En caso de fallo de los sistemas de comprobación de estado de certificados por causas fuera del control de LOGALTY, ésta deberá realizar sus mejores esfuerzos por asegurar que este servicio se mantenga inactivo el mínimo tiempo posible, que no podrá superar un día.

LOGALTY suministra información a los terceros que confían en certificados acerca del funcionamiento del servicio de información de estado de certificados.

Los servicios de comprobación de estado de los certificados son de uso gratuito.

LOGALTY mantiene disponible la información del estado de revocación pasado el período de validez del certificado, por medio del servicio OCSP. Esta disponibilidad se mantiene en caso de finalización de los servicios PKI por parte de LOGALTY, transfiriendo esta obligación a otro prestador.

4.9.10 Obligación de consulta de servicios de comprobación de estado de certificados

Resulta obligatorio consultar el estado de los certificados antes de confiar en los mismos.

4.9.11 Requisitos especiales en caso de compromiso de la clave privada

El compromiso de la clave privada de LOGALTY es notificado a todos los participantes en los servicios de certificación, en la medida de lo posible, mediante la publicación de este hecho en la página web de LOGALTY, así como, si se considera necesario, en otros medios de comunicación, incluso en papel. En caso de compromiso de la clave privada, LOGALTY ejecuta las acciones previstas en el [plan de cese del servicio](#), conforme al escenario de cese no programado.

En caso de compromiso, se procederá a la revocación inmediata de todos los certificados de entidad final, se emitirá una última CRL sin fecha de renovación, que será publicada, y el servicio OCSP, que permanecerá activo, devolverá para todos los certificados que los mismos han sido revocados por compromiso de clave. Esta información de estado se mantendrá accesible durante el plazo de quince años desde la revocación o la expiración de los certificados, según proceda.

4.9.12 Causas de suspensión de certificados

LOGALTY no realiza suspensión de certificados.

4.9.13 Solicitud de suspensión

LOGALTY no realiza suspensión de certificados.

4.9.14 Procedimientos para la petición de suspensión

LOGALTY no realiza suspensión de certificados.

4.9.15 Período máximo de suspensión

LOGALTY no realiza suspensión de certificados.

4.10 Servicios de comprobación de estado de certificados

4.10.1 Características operativas de los servicios

Los servicios de comprobación de estado de certificados se prestan mediante una interfaz de consulta web, en la web <https://www.logalty.com/certificateauthority/>.

4.10.2 Disponibilidad de los servicios

Los servicios de comprobación de estado de certificados se encuentran disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año, con excepción de las paradas programadas.

4.10.3 Características opcionales

Sin estipulación.

4.11 Finalización de la suscripción

LOGALTY comercializa certificados a personas individuales o en modalidad de contrato de servicio corporativo. En el primer caso, el servicio finaliza automáticamente una vez transcurrido el periodo de vigencia del certificado. Como excepción, el suscriptor puede mantener el servicio vigente, solicitando la renovación del certificado, con la antelación que determina esta Declaración de Prácticas de Confianza. En la modalidad de servicio corporativo, la suscripción dura tanto tiempo como el contrato de servicio, que al menos cubre la duración de todos los certificados corporativos expedidos en ejecución del mismo.

4.12 Depósito y recuperación de claves

4.12.1 Política y prácticas de depósito y recuperación de claves

LOGALTY no presta servicios de depósito y recuperación de claves.

4.12.2 Política y prácticas de encapsulado y recuperación de claves de sesión

Sin estipulación.

5. Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones

5.1 Controles de seguridad física

LOGALTY ha establecido controles de seguridad física y ambiental para proteger los recursos de las instalaciones donde se encuentran los sistemas, los propios sistemas y los equipamientos empleados para las operaciones de registro y aprobación de las solicitudes, generación técnica de los certificados y la gestión del hardware criptográfico.

En concreto, la política de seguridad física y ambiental aplicable a los servicios de generación de certificados, de dispositivos criptográficos y de gestión de revocación ha establecido prescripciones para las siguientes contingencias:

- Controles de acceso físico.
- Protección frente a desastres naturales.
- Medidas de protección frente a incendios.
- Fallo de los sistemas de apoyo (energía electrónica, telecomunicaciones, etc.)
- Derrumbamiento de la estructura.
- Protección antirrobo.
- Salida no autorizada de equipamientos, informaciones, soportes y aplicaciones relativos a componentes empleados para los servicios del prestador de servicios de certificación.

Estas medidas resultan aplicables a las instalaciones donde se producen los certificados bajo la plena responsabilidad de LOGALTY, que la presta desde sus instalaciones de alta seguridad, tanto principales como, en su caso, de operación en contingencia, que son debidamente auditadas de forma periódica.

Las instalaciones cuentan con sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia 24h-365 días al año con asistencia en las 24 horas siguientes al aviso

5.1.1 Localización y construcción de las instalaciones

La protección física se logra mediante la creación de perímetros de seguridad claramente definidos en torno a los servicios. La calidad y solidez de los materiales de construcción de las instalaciones garantiza unos adecuados niveles de protección frente a intrusiones por la fuerza bruta y ubicada en una zona de bajo riesgo de desastres y permite un rápido acceso.

La sala donde se realizan las operaciones criptográficas en el Centro de Proceso de Datos:

- Cuenta con redundancia en sus infraestructuras.
- Cuenta con varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia.
- Las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento.

LOGALTY dispone de instalaciones que protegen físicamente la prestación de los servicios de aprobación de solicitudes de certificados y de gestión de revocación, del compromiso causado por acceso no autorizado a los sistemas o a los datos, así como a la divulgación de los mismos

5.1.2 Acceso físico

LOGALTY dispone de tres niveles de seguridad física (Entrada del Edificio donde se ubica el CPD, acceso a la sala del CPD y acceso al RAC) para la protección del servicio de generación de certificados, debiendo accederse desde los niveles inferiores a los niveles superiores.

El acceso físico a las dependencias de la LOGALTY donde se llevan a cabo procesos de certificación está limitado y protegido mediante una combinación de medidas físicas y procedimentales. Así:

- Está limitado a personal expresamente autorizado, con identificación en el momento del acceso y registro del mismo, incluyendo filmación por circuito cerrado de televisión y su archivo.
- El acceso a las salas se realiza con lectores de tarjeta de identificación y gestionado por un sistema informático que mantiene un log de entradas y salidas automático.
- Para el acceso al rack donde se ubican los procesos criptográficos es necesario la autorización previa de LOGALTY a los administradores del servicio de hospedaje que disponen de la llave para abrir la jaula.

En cuanto al acceso a las salas de acceso restringido (como la que alberga el CPD), existe un listado con las personas autorizadas a pedir acceso a las personas de las que dependen directamente de ellos (ya sean empleados o externos). Este listado se revisa con una periodicidad máxima de 6 meses.

Cualquier intervención de un tercero en el CPD requiere que el área de RIM&DATA CENTRE SHARED SERVICES de Fujitsu conozca previamente el detalle de la intervención y se haya planificado la visita.

Para la planificación de la misma es necesaria la apertura de una solicitud de acceso al CPD en el que se debe detallar:

- Personal que accederá a la sala y rol
- Identificar elementos a los que es necesario acceder (elemento o rack completo en el caso de que sea dedicado)
- Acciones que se van a realizar.
- Fecha de la visita
- Duración.

El registro de la solicitud se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos con cada cliente y registrados en la herramienta de gestión de la actividad que corresponda.

Una vez que la visita ha sido aprobada, se procederá a la petición de dos llaves necesarias para poder acceder al CPD y custodiadas por dos grupos diferentes de la compañía, con el objetivo de minimizar los riesgos de acceso indebido.

5.1.3 Electricidad y aire acondicionado

Las instalaciones de LOGALTY disponen de equipos estabilizadores de corriente y un sistema de alimentación eléctrica de equipos duplicado con un grupo electrógeno.

Las salas que albergan equipos informáticos cuentan con sistemas de control de temperatura con equipos de aire acondicionado.

5.1.4 Exposición al agua

Las instalaciones están ubicadas en una zona de bajo riesgo de inundación.

Las salas donde se albergan equipos informáticos disponen de un sistema de detección de humedad.

5.1.5 Prevención y protección de incendios

Las instalaciones y activos de LOGALTY cuentan con sistemas automáticos de detección y extinción de incendios.

5.1.6 Almacenamiento de soportes

Únicamente personal autorizado tiene acceso a los medios de almacenamiento.

La información de más alto nivel de clasificación se guarda en una caja de seguridad fuera de las instalaciones del Centro de Proceso de Datos.

5.1.7 Tratamiento de residuos

La eliminación de soportes, tanto papel como magnéticos, se realizan mediante mecanismos que garanticen la imposibilidad de recuperación de la información.

En el caso de soportes magnéticos, se procede al formateo, borrado permanente, o destrucción física del soporte, de acuerdo con los estándares de nuestro proveedor Fujitsu.

En el caso de documentación en papel, mediante trituradoras o en papeleras dispuestas al efecto para posteriormente ser destruidos, bajo control.

5.1.8 Copia de respaldo fuera de las instalaciones

No se realizan copias de respaldo fuera de las instalaciones, ya que las copias de respaldo de cada centro de proceso de datos se almacenan en el otro centro de proceso de datos, de forma cruzada, generando así la redundancia necesaria.

5.2 Controles de procedimientos

LOGALTY garantiza que sus sistemas se operan de forma segura, para lo cual ha establecido e implantado procedimientos para las funciones que afectan a la provisión de sus servicios.

El personal al servicio de LOGALTY ejecuta los procedimientos administrativos y de gestión de acuerdo con la política de seguridad.

5.2.1 Funciones fiables

LOGALTY ha identificado, de acuerdo con su política de seguridad, las siguientes funciones o roles con la condición de fiables:

- **Auditor Interno:** Responsable del cumplimiento de los procedimientos operativos. Se trata de una persona externa al departamento de Sistemas de Información. Las tareas de Auditor interno son incompatibles en el tiempo con las tareas de Certificación e incompatibles con Sistemas. Estas funciones estarán subordinadas a la jefatura de operaciones, reportando tanto a ésta como a la dirección técnica.

- **Administrador de Sistemas:** Responsable del funcionamiento correcto del hardware y software soporte de la plataforma de certificación
- **Administrador de CA:** Responsable de las acciones a ejecutar con el material criptográfico, o con la realización de alguna función que implique la activación de las claves privadas de las autoridades de certificación descritas en este documento, o de cualquiera de sus elementos.
- **Operador de CA:** responsable necesario conjuntamente con el Administrador de CA de la custodia de material de activación de las claves criptográficas, también responsable de las operaciones de backup y mantenimiento de la AC.
- **Administrador de Registro:** Persona responsable de aprobar las peticiones de certificados realizadas por el suscriptor.
- **Responsable de Seguridad:** Encargado de coordinar, controlar y hacer cumplir las medidas de seguridad definidas por las políticas de seguridad de LOGALTY. Debe encargarse de los aspectos relacionados con la seguridad de la información: lógica, física, redes, organizativa, etc.
- **Oficial de Registro:** Persona encargada junto al Administrador de Registro de la verificación y aprobación de las peticiones de certificados.
- **Oficial de Revocación:** Responsable de comprobar y aplicar los cambios en el estado de un certificado.
- **Responsable de validación:** Responsable de la comprobación y validación de los datos referentes a los dominios enviados por el solicitante para los certificados de Autenticación Web.

Las personas que ocupan los puestos anteriores se encuentran sometidas a procedimientos de investigación y control específicos. Estas personas realizarán sus funciones basándose en el principio de menor privilegio.

5.2.2 Número de personas por tarea

LOGALTY garantiza al menos dos personas para realizar las tareas que se detallan en las Políticas de Certificación correspondientes, especialmente en la gestión del dispositivo de custodia de las claves de la Autoridad de Certificación raíz e intermedias.

5.2.3 Identificación y autenticación para cada función

Las personas asignadas para cada rol son identificadas por el auditor interno que se asegurará que cada persona realiza las operaciones para las que está asignado.

Cada persona solo controla los activos necesarios para su rol, asegurando así que ninguna persona accede a recursos no asignados.

El acceso a recursos se realiza dependiendo del activo mediante tarjetas criptográficas y códigos de activación.

5.2.4 Roles que requieren separación de tareas

Las siguientes tareas son realizadas, al menos, por dos personas:

- Emisión y revocación de certificados, y el acceso al depósito.
- Generación, emisión y destrucción de certificados de la Entidad de Certificación.
- Puesta en producción de la Entidad de Certificación.

5.2.5 Sistema de gestión PKI

El sistema de PKI se compone de los siguientes módulos:

- Componente/módulo de gestión de la Autoridad de Certificación Subordinada
- Componente/módulo de gestión de la Autoridad de Registro
- Componente/módulo de gestión de solicitudes
- Componente/módulo de gestión de claves (HSM)
- Componente/módulo de bases de datos
- Componente/módulo de gestión de CRL
- Componente/módulo de gestión del servicio de OCSP

5.3 Controles de personal

5.3.1 Requisitos de historial, calificaciones, experiencia y autorización

Todo el personal que realiza tareas calificadas como confiables, lleva al menos un año trabajando en el centro de producción y tiene contratos laborales fijos.

Todo el personal está cualificado y ha sido instruido convenientemente para realizar las operaciones que le han sido asignadas.

El personal en puestos de confianza no tiene intereses personales que entran en conflicto con el desarrollo de la función que tenga encomendada.

LOGALTY se asegura de que el personal de registro es confiable para realizar las tareas de registro.

El Administrador de Registro ha realizado un curso de preparación para la realización de las tareas de validación de las peticiones.

En general, LOGALTY retirará de sus funciones de confianza a un empleado cuando se tenga conocimiento de la existencia de la comisión de algún hecho delictivo que pudiera afectar al desempeño de sus funciones. LOGALTY no asignará a un sitio confiable o de gestión a una persona que no sea idónea para el puesto, especialmente por haber sido condenada por delito o falta que afecte su idoneidad para el puesto. Por este motivo, previamente se realiza una investigación **hasta donde permita la legislación aplicable**, relativa a los siguientes aspectos:

- Estudios, incluyendo titulación alegada.
- Trabajos anteriores, hasta cinco años, incluyendo referencias profesionales y comprobación que realmente se realizó el trabajo alegado.

5.3.2 Procedimientos de investigación de historial

LOGALTY, antes de contratar a una persona o de que ésta acceda al puesto de trabajo, realiza las siguientes comprobaciones:

- Referencias de los trabajos de los últimos años
- Referencias profesionales
- Estudios, incluyendo titulación alegada.

LOGALTY realiza dichas comprobaciones con observancia estricta del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y de la LOPDGDD.

La investigación se repetirá con una periodicidad suficiente.

Todas las comprobaciones se realizan hasta donde lo permite la legislación vigente aplicable. Los motivos que pueden dar lugar a rechazar al candidato a un puesto fiable son los siguientes:

- Falsedades en la solicitud de trabajo, realizadas por el candidato.
- Referencias profesionales muy negativas o muy poco fiables en relación con el candidato.

En la solicitud para el puesto de trabajo se informa acerca de la necesidad de someterse a una investigación previa, advirtiéndose de que la negativa a someterse a la investigación implicará el rechazo de la solicitud.

5.3.3 Requisitos de formación

LOGALTY forma al personal en puestos fiables y de gestión, hasta que alcanzan la cualificación necesaria, manteniendo archivo de dicha formación.

Los programas de formación son actualizados y mejorados de forma periódica.

La formación incluye, al menos, los siguientes contenidos:

- Principios y mecanismos de seguridad de la jerarquía de certificación, así como el entorno de usuario de la persona a formar.
- Tareas que debe realizar la persona.
- Políticas y procedimientos de seguridad de LOGALTY. Uso y operación de maquinaria y aplicaciones instaladas.
- Gestión y tramitación de incidentes y compromisos de seguridad.
- Procedimientos de continuidad de negocio y emergencia.
- Procedimiento de gestión y de seguridad en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal.

5.3.4 Requisitos y frecuencia de actualización formativa

LOGALTY actualiza la formación del personal de acuerdo con las necesidades, y con la frecuencia suficientes para cumplir sus funciones de forma competente y satisfactoria, especialmente cuando se realicen modificaciones sustanciales en las tareas de certificación

5.3.5 Secuencia y frecuencia de rotación laboral

No aplicable.

5.3.6 Sanciones para acciones no autorizadas

LOGALTY dispone de un sistema sancionador, para depurar las responsabilidades derivadas de acciones no autorizadas, adecuado a la legislación laboral aplicable y, en especial, coordinado con el sistema sancionador del convenio colectivo que resulte de aplicación al personal.

Las acciones disciplinarias incluyen la suspensión y el despido de la persona responsable de la acción dañina, de forma proporcionada a la gravedad de la acción no autorizada.

5.3.7 Requisitos de contratación de profesionales

Los empleados contratados para realizar tareas confiables firman con anterioridad las cláusulas de confidencialidad y los requerimientos operacionales empleados por LOGALTY. Cualquier acción que comprometa la seguridad de los procesos aceptados podrían, una vez evaluados, dar lugar al cese del contrato laboral.

En el caso de que todos o parte de los servicios de certificación sean operados por un tercero, los controles y previsiones realizadas en esta sección, o en otras partes de la DPC, serán aplicados y cumplidos por el tercero que realice las funciones de operación de los servicios de certificación, no obstante, lo cual, la entidad de certificación será responsable en todo caso de la efectiva ejecución. Estos aspectos quedan concretados en el instrumento jurídico utilizado para acordar la prestación de los servicios de certificación por tercero distinto a LOGALTY.

5.3.8 Suministro de documentación al personal

El prestador de servicios de certificación suministrará la documentación que estrictamente precise su personal en cada momento, al objeto de realizar su trabajo de forma competente y satisfactoria.

5.4 Procedimientos de auditoría de seguridad

LOGALTY está sujeta a las validaciones cada dos años por medio de auditorías LOPD. Además dispone de una auditoría anual de revisión de seguridad con el objetivo de identificar y analizar las vulnerabilidades potencialmente explotables.

5.4.1 Tipos de eventos registrados

LOGALTY produce y guarda registro, al menos, de los siguientes eventos relacionados con la seguridad de la entidad:

- Encendido y apagado del sistema.
- Intentos de creación, borrado, establecimiento de contraseñas o cambio de privilegios.
- Intentos de inicio y fin de sesión.
- Intentos de accesos no autorizados al sistema de la AC a través de la red.
- Intentos de accesos no autorizados al sistema de archivos.
- Acceso físico a los logs.
- Cambios en la configuración y mantenimiento del sistema.
- Registros de las aplicaciones de la AC.
- Encendido y apagado de la aplicación de la AC.
- Cambios en los detalles de la AC y/o sus claves.
- Cambios en la creación de políticas de certificados.
- Generación de claves propias.
- Creación y revocación de certificados.
- Registros de la destrucción de los medios que contienen las claves, datos de activación.
- Eventos relacionados con el ciclo de vida del módulo criptográfico, como recepción, uso y desinstalación de este.
- Las actividades de los cortafuegos y enrutadores[\[11\]](#)

- La ceremonia de generación de claves y las bases de datos de gestión de claves.
- Registros de acceso físico.
- Cambios en el personal.
- Informes de compromisos y discrepancias.
- Registros de la destrucción de material que contenga información de claves, datos de activación o información personal del suscriptor, en caso de certificados individuales, o de la persona física identificada en el certificado, en caso de certificados de organización.
- Posesión de datos de activación, para operaciones con la clave privada de la Entidad de Certificación.
- Informes completos de los intentos de intrusión física en las infraestructuras que dan soporte a la emisión y gestión de certificados.

Las entradas del registro incluyen los siguientes elementos:

- Fecha y hora de la entrada.
- Número de serie o secuencia de la entrada, en los registros automáticos.
- Identidad de la entidad que entra el registro.
- Tipo de entrada.

Quedan registrados todos los sucesos relacionados con la preparación de los dispositivos cualificados de creación de firmas que son usados por los firmantes o custodios [\[12\]](#).

5.4.2 Frecuencia de tratamiento de registros de auditoría

LOGALTY revisa sus logs cuando se produce una alerta del sistema motivada por la existencia de algún incidente.

El procesamiento de los registros de auditoría consiste en una revisión de los registros que incluye la verificación de que éstos no han sido manipulados, una breve inspección de todas las entradas de registro y una investigación más profunda de cualquier alerta o irregularidad en los registros. Las acciones realizadas a partir de la revisión de auditoría están documentadas.

LOGALTY mantiene un sistema que permite garantizar:

- Espacio suficiente para el almacenamiento de logs
- Que los ficheros de logs no se reescriben.
- Que la información que se guarda incluye como mínimo: tipo de evento, fecha y hora, usuario que ejecuta el evento y resultado de la operación.
- Los ficheros de logs se guardarán en ficheros estructurados susceptibles de incorporar en una BBDD para su posterior exploración.

5.4.3 Período de conservación de registros de auditoría

LOGALTY almacena la información de los logs al menos durante 15 años.

5.4.4 Protección de los registros de auditoría

Los logs de los sistemas:

- Están protegidos de manipulación, borrado o eliminación mediante la firma de los ficheros que los contienen.
- Son almacenados en dispositivos ignífugos.
- Se protege su disponibilidad mediante el almacén en instalaciones externas al centro donde se ubica la AC.

El acceso a los ficheros de logs está reservado solo a las personas autorizadas. Asimismo, los dispositivos son manejados en todo momento por personal autorizado.

Existe un procedimiento interno donde se detallan los procesos de gestión de los dispositivos que contienen datos de logs de auditoría.

5.4.5 Procedimientos de copia de respaldo

LOGALTY dispone de un procedimiento adecuado de backup de manera que, en caso de pérdida o destrucción de archivos relevantes, estén disponibles en un periodo corto de tiempo las correspondientes copias de backup de los logs.

LOGALTY tiene implementado un procedimiento de backup seguro de los logs de auditoría, realizando semanalmente una copia de todos los logs.

5.4.6 Localización del sistema de acumulación de registros de auditoría

La información de la auditoría de eventos es recogida automáticamente por el sistema operativo, las comunicaciones de red y por el software de gestión de certificados, además de por los datos manualmente generados, que serán almacenados por el personal debidamente autorizado. Todo ello compone el sistema de acumulación de registros de auditoría.

5.4.7 Notificación del evento de auditoría al causante del evento

Cuando el sistema de acumulación de registros de auditoría registre un evento, no es preciso enviar una notificación al individuo, organización, dispositivo o aplicación que causó el evento.

5.4.8 Análisis de vulnerabilidades

Toda la infraestructura es objeto de una evaluación de vulnerabilidades al menos cada tres meses (con pruebas de penetración al menos una vez al año) y siempre que una parte crítica de la infraestructura se vea afectada. Esta evaluación es llevada a cabo por proveedores externos con personal cualificado, y cubre los siguientes elementos:

- SAST o pruebas de caja blanca: se detectan vulnerabilidades en el código fuente a lo largo de su ciclo de vida y antes de pasar a producción.
- DAST o pruebas de caja gris y negra: análisis de vulnerabilidades sobre el software en producción.
- Pentesting: sobre las URLs externas, redes y sistemas de información.
- Análisis de vulnerabilidades de los sistemas de información y parcheo.

Las vulnerabilidades detectadas se tratarán según los procedimientos existentes, los cuales incluyen clasificación, categorización, identificación y aplicación de parches. Serán priorizadas en función de su

criticidad, estableciéndose un plazo máximo de resolución de 48 horas para las categorizadas como críticas.

5.5 Archivos de informaciones

LOGALTY, garantiza que toda la información relativa a los certificados se conserva durante un período de tiempo apropiado, según lo establecido en la sección 5.7.1 de esta política.

Los siguientes documentos implicados en el ciclo de vida del certificado son almacenados por LOGALTY (o por las entidades de registro):

- Todos los datos de auditoría de sistema (PKI, TSA y OCSP).
- Todos los datos relativos a los certificados, incluyendo los contratos con los firmantes y los datos relativos a su identificación y su ubicación
- Solicitudes de emisión y revocación de certificados, incluidos todos los informes relativos al proceso de revocación.
- Todas aquellas elecciones específicas que el firmante o el subscriptor disponga durante el acuerdo de suscripción[14].
- Tipo de documento presentado en la solicitud del certificado.
- Identidad de la Entidad de Registro que acepta la solicitud de certificado.
- Número de identificación único proporcionado por el documento anterior.
- Todos los certificados emitidos o publicados.
- CRLs emitidas o registros del estado de los certificados generados.
- El historial de claves generadas.
- Las comunicaciones entre los elementos de la PKI.
- Políticas y Prácticas de Certificación
- Todos los datos de auditoría identificados en la sección 4
- Información de solicitudes de certificación.
- Documentación aportada para justificar las solicitudes de certificación.
- Información del ciclo de vida del certificado.

LOGALTY es responsable del correcto archivo de todo este material.

5.5.1 Período de conservación de registros

LOGALTY archiva los registros especificados anteriormente durante 15 años.

5.5.2 Protección del archivo

LOGALTY protege el archivo de forma que sólo personas debidamente autorizadas puedan obtener acceso al mismo. El archivo es protegido contra visualización, modificación, borrado o cualquier otra manipulación mediante su almacenamiento en un sistema fiable.

LOGALTY asegura la correcta protección de los archivos mediante la asignación de personal cualificado para su tratamiento y el almacenamiento en cajas de seguridad ignífugas e instalaciones externas.

5.5.3 Procedimientos de copia de respaldo

LOGALTY como mínimo realiza copias de respaldo incrementales diarias de todos sus documentos electrónicos y realiza copias de respaldo completas semanalmente para casos de recuperación de datos. Además, LOGALTY (o las organizaciones que realizan la función de registro) guarda copia de los documentos en papel en un lugar seguro diferente de las instalaciones de la propia Entidad de certificación.

5.5.4 Requisitos de sellado de fecha y hora

Los registros están fechados con una fuente fiable vía NTP con conexión a Fujitsu.

Los servidores de LOGALTY están conectados a una ip virtual de Fujitsu (193.148.29.99) que a su vez está conectado contra el servidor NTP de stratum 1 de RedIris (hora.rediris.es), que está situado en la Universidad Autónoma de Madrid.

La hora empleada para registrar los sucesos del registro de auditoría deberá ser sincronizada con la UTC, como mínimo, una vez al día[15].

No es necesario que esta información se encuentre firmada digitalmente.

5.5.5 Localización del sistema de archivo

LOGALTY dispone de un sistema centralizado de recogida de información de la actividad de los equipos implicados en el servicio de gestión de certificados.

5.5.6 Procedimientos de obtención y verificación de información de archivo

LOGALTY dispone de un procedimiento donde se describe el proceso para verificar que la información archivada es correcta y accesible.

5.6 Renovación de claves

Con anterioridad a que el uso de la clave privada de la AC caduque, será realizado un cambio de claves. La antigua AC y su clave privada solo se usarán para la firma de CRLs mientras existan certificados activos emitidos por dicha AC. Se generará una nueva AC con una clave privada nueva y un nuevo DN.

El cambio de claves del suscriptor es realizado mediante la realización de un nuevo proceso de emisión.

5.7 Compromiso de claves y recuperación de desastre

5.7.1 Procedimientos de gestión de incidencias y compromisos

Son almacenadas copias de seguridad de la siguiente información, que se ponen a disposición en caso de compromiso o desastre: datos técnicos de solicitud de certificados, datos de auditoría y registros de base de datos de todos los certificados emitidos.

Las copias de seguridad de las claves privadas de LOGALTY son generadas y mantenidas de acuerdo con lo establecido en la sección 6.2.4

5.7.2 Corrupción de recursos, aplicaciones o datos

Cuando acontezca un evento de corrupción de recursos, aplicaciones o datos, se comunicará la incidencia a seguridad, y se iniciarán los procedimientos de gestión oportunos, que contemplan escalado, investigación y respuesta al incidente. Si resulta necesario, se iniciarán los procedimientos de compromiso de claves o de recuperación de desastres de LOGALTY.

5.7.3 Compromiso de la clave privada de la entidad

En caso de sospecha o conocimiento del compromiso de LOGALTY, se activarán los procedimientos de compromiso de claves, documentados como parte de los planes de contingencia de la organización: [Tratamiento del compromiso de clave privada de la CA](#). dicho procedimiento contempla:

- Notificación de la incidencia al órgano de supervisión.
- Emisión inmediata de una CRL nueva y publicarla.
- Recomendación a los usuarios de los servicios de certificación que incorporen sellos de tiempo de archivo a todas las firmas o sellos, por defecto.
- Sin perjuicio de lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias de ETSI EN 319 411-2 CSS-6.3.10-02 a CSS-6.3.10-11, se procede a las actuaciones referidas a la información de revocación previstas para el cese de la autoridad de certificación, antes de la revocación del certificado de la CA Subordinada.
- Advertencia a todos los suscriptores, de forma individualizada, y a las terceras partes interesadas, mediante publicación en la página web de Logalty y, posiblemente, a través de algún medio de comunicación pública.

5.7.4 Continuidad del negocio después de un desastre

LOGALTY dispone de un sistema de gestión de la continuidad del negocio certificado ISO 22301, que reúne el conjunto de procedimientos de respuesta a los eventos disruptivos que puedan poner en peligro la continuidad del servicio. Dichos procedimientos dotan de un marco organizado para la toma de las decisiones necesarias a ser tomadas inmediatamente después de ocurrido un siniestro total o parcial que genere interrupción en las infraestructuras, comunicaciones, sistemas, instalaciones o el personal que presta el servicio. Cubren actividades y aspectos para todas las fases, dotando de instrumentos y pautas para:

- Notificación del daño
- Evaluación inicial del daño e impacto asociado.
- Declaración de desastre.
- Actividades de recuperación de los servicios.
- Actividades de restauración y vuelta a la normalidad.

Este Plan define así mismo los equipos de trabajo, su composición y sus interdependencias, en función del rol que tendrán en todo el proceso de respuesta y contención de un desastre. Estos equipos incorporan personal del proveedor de TI, el cual tendrá un papel esencial en las actividades de contención del desastre. Las actividades del plan de recuperación ante desastres se diseñan acorde a los parámetros de continuidad (RTO, RPO) definidos para los servicios.

Adicionalmente a lo anterior, se establecen procedimientos de entrenamiento, prueba y mantenimiento de este plan. Todo el personal de Logalty y del proveedor implicado, se entrena en el proceso de recuperación del Plan de Contingencia. Esto es particularmente importante dado que los procedimientos son significativamente diferentes de las operaciones normales y se requiere un desempeño excelente para garantizar la restauración de los equipos y sistemas.

Como mínimo una vez al año, o cuando haya cambios significativos, se llevarán a cabo pruebas exhaustivas de los procedimientos del plan.

Para garantizar de forma proactiva la continuidad del servicio, Logalty cuenta con una estructura redundada en dos CPD's en configuración activo-activo, lo que permite un nivel de redundancia adecuado para garantizar los niveles de servicio. En caso de producirse un desastre que llegase a inhabilitar uno de ellos, el otro CPD puede asumir la carga de forma completa incluso bajo condiciones de alta carga de demanda.

Ambos CPD's se encuentran ubicados en áreas dedicadas de dos prestadores de servicios de alojamiento con nivel de disponibilidad mínimo Tier III, así como en posesión de las principales certificaciones de gestión de la seguridad y del servicio (ISO 27001, ISO 20000). Las áreas dedicadas a los servicios de Logalty cuentan con los mayores niveles de seguridad, tanto ambiental como de control de acceso.

De forma adicional, Logalty mantiene una lista actualizada del personal que sustenta las funciones críticas, así como el mínimo número de personas que tienen que estar disponibles para garantizar su continuidad, ha determinado los backups existentes para los perfiles críticos y adoptado las medidas necesarias para garantizar que estos perfiles pueden asumir este rol, a través de sesiones de transferencia de conocimiento, traspaso de procedimientos operativos, custodia distribuida de credenciales con control dual para identificadores con alto nivel de privilegio, entre otros.

Existen oficinas en Madrid y Barcelona que permiten realojar a los perfiles clave en caso de que las instalaciones principales desde las que se prestan los servicios no estuvieran disponibles. Asimismo, existen mecanismos de teletrabajo que permiten acceder a los sistemas productivos de forma remota.

5.8 Terminación del servicio

En caso de cese de los servicios, Logalty sigue siendo responsable de mantener accesible durante un período de tiempo, toda la información pertinente referente a los datos expedidos y recibidos como parte de la prestación de sus servicios de confianza, en particular al objeto de que sirvan de prueba en los procedimientos legales y para garantizar la continuidad del servicio. Para dar satisfacción a esta responsabilidad, Logalty ha desarrollado un plan de cese que ordena las medidas a tomar en caso del cese de la empresa como prestadora de servicios de confianza, y también en caso de cierre de alguno de los servicios de confianza que presta. Este plan cubre:

- Provisión de fondos: Logalty aprovisionará la cantidad necesaria para cubrir los costes mediante una reserva voluntaria a efectos de contingencia de cierre.
- Informará a todos Firmantes/Suscriptores, Tercero que confían y otras AC's con los cuales tenga acuerdos u otro tipo de relación del cese con una anticipación mínima de 6 meses.
- Revocará toda autorización a entidades subcontratadas para actuar en nombre de la AC en el procedimiento de emisión de certificados.
- En caso de cese de la figura jurídica, transferirá sus obligaciones relativas al mantenimiento de la información del registro y de los logs durante el periodo de tiempo indicado a los suscriptores y usuarios.
- Destruirá o deshabilitará para su uso las claves privadas de la AC.
- Comunicará al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con una antelación mínima de 2 meses, el cese de su actividad.

- Comunicará, también al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la apertura de cualquier proceso concursal que se siga contra LOGALTY, así como cualquier otra circunstancia relevante que pueda impedir la continuación de la actividad.

6 Controles de seguridad técnica

LOGALTY emplea sistemas y productos fiables, protegidos contra toda alteración y que garantizan la seguridad técnica y criptográfica de los procesos de certificación a los que sirven de soporte.

6.1 Generación e instalación del par de claves

6.1.1 Generación del par de claves

El par de claves de la entidad de certificación intermedia “LOGALTY QUALIFIED CA G2” es creado por la entidad de certificación raíz “LOGALTY CA ROOT 03” de acuerdo con los procedimientos de ceremonia de LOGALTY, dentro del perímetro de alta seguridad destinado a esta tarea.

Las actividades realizadas durante la ceremonia de generación de claves han sido registradas, fechadas y firmadas por todos los individuos participantes en la misma, con la presencia de un Auditor. Dichos registros son custodiados a efectos de auditoría y seguimiento durante un período apropiado determinado por LOGALTY.

Para la generación de la clave de las entidades de certificación raíz e intermedia se utilizan dispositivos con las certificaciones FIPS 140-2 nivel 3.

Entidad Raíz “LOGALTY CA ROOT 03”	4.096 bits	25 años
Entidad Subordinada “Logalty Qualified CA G2”	4.096 bits	13 años
Certificados de entidad final	2.048 bits	Dentro de los valores establecidos por las normas y legislación vigente
Unidad de Sello de Tiempo	4.096 bits	5 años

Más información en la ubicación:

<https://www.logalty.com/certificateauthority/>

6.1.1.1 Generación del par de claves del firmante

Las claves del firmante son creadas por él mismo mediante software o hardware autorizados por LOGALTY. Las claves son generadas usando el algoritmo de clave pública RSA, con una longitud mínima de 2048 bits.

6.1.2 Envío de la clave privada al firmante

Solo existe envío de la clave privada al firmante cuando tras la generación de las claves en el sistema PKI de LOGALTY se realiza el envío de forma securizada al firmante, en un fichero .p12., en los tipos de certificados que no son "cloud".

6.1.3 Envío de la clave pública al emisor del certificado

El método de remisión de la clave pública al prestador de servicios de certificación es PKCS#10, otra prueba criptográfica equivalente o cualquier otro método aprobado por LOGALTY.

Cuando las claves se generan en un QSCD, LOGALTY se asegura que la clave pública que se remite al prestador de servicios de certificación proviene de un par de claves generadas por dicho QSCD [\[17\]](#).

6.1.4 Distribución de la clave pública del prestador de servicios de certificación

Las claves de LOGALTY son comunicadas a los terceros que confían en certificados, asegurando la integridad de la clave y autenticando su origen, mediante su publicación en el Depósito.

Los usuarios pueden acceder al Depósito para obtener las claves públicas, y adicionalmente, en aplicaciones S/MIME, el mensaje de datos puede contener una cadena de certificados, que de esta forma son distribuidos a los usuarios.

El certificado de las CA raíz y subordinadas estarán a disposición de los usuarios en la página Web de LOGALTY.

6.1.5 Tamaños de claves

La longitud de las claves de la Entidad de Certificación raíz o subordinadas es de 4096 bits como mínimo. Las claves de los certificados de entidad final son de 2048 bits.

6.1.6 Generación de parámetros de clave pública

La clave pública de la CA Root, de la CA subordinadas y de los certificados de los suscriptores está codificada de acuerdo con RFC 5280.

6.1.7 Comprobación de calidad de parámetros de clave pública

Las CA emplean los siguientes parámetros criptográficos:

- Longitud del Módulo RSA = 4096.
- Funciones criptográficas de Resumen: SHA512WithRSA.

6.1.8 Generación de claves en aplicaciones informáticas o en bienes de equipo

Todas las claves se generan en bienes de equipo, de acuerdo con lo indicado en la sección 6.1.1.

6.1.9 Propósitos de uso de claves

Los usos de las claves para los certificados de las CA son exclusivamente para la firma de certificados y de CRLs.

Los usos de las claves para los certificados de entidad final para personas físicas son exclusivamente para la firma digital y el no repudio.

Los usos de las claves para los certificados de entidad final para sellos electrónicos son exclusivamente para la firma digital, el no repudio y el cifrado.

6.2 Protección de la clave privada y controles de los módulos criptográficos

6.2.1 Estándares de módulos criptográficos

En relación con los módulos que gestionan claves de LOGALTY y de los suscriptores de certificados de firma electrónica, se asegura el nivel exigido por los estándares indicados en las secciones anteriores.

Los módulos criptográficos se someten a los controles de ingeniería previstos en las normas indicadas a lo largo de esta sección.

Los algoritmos de generación de claves empleados se aceptan comúnmente para el uso de la clave a que están destinados.

Todas las operaciones criptográficas de LOGALTY son realizadas en módulos con las certificaciones FIPS 140 level 3 y/o Common Criteria EAL 4+ alineado con las exigencias de CEN/TS 410 261.

6.2.2 Control por más de una persona (n de m) sobre la clave privada

Se requiere un control multi-persona para la activación de la clave privada de la AC. En el caso de esta DPC, en concreto existe una política de **2 de 3** personas para la activación de las claves.

Los dispositivos criptográficos se encuentran protegidos físicamente tal y como se determina en este documento.

Las instalaciones de la AC están provistas de sistemas de monitorización continua y alarmas para detectar, registrar y poder actuar de manera inmediata ante un intento de acceso a sus recursos no autorizado y / o irregular.

6.2.3 Depósito de la clave privada

LOGALTY no almacena copias de las claves privadas de los firmantes.

6.2.4 Copia de respaldo de la clave privada

LOGALTY realiza copia de backup de las claves privadas de las CA que hacen posible su recuperación en caso de desastre, de pérdida o deterioro de las mismas. Tanto la generación de la copia como la recuperación de ésta necesitan al menos de la participación de dos personas.

Estos ficheros de recuperación se almacenan en armarios ignífugos. Las claves del suscriptor en software pueden ser almacenadas para su posible recuperación en caso de contingencia, en un dispositivo de almacenamiento externo separado de la clave de instalación.

Las claves del firmante en hardware no se pueden copiar ya que no pueden salir del dispositivo criptográfico.

6.2.5 Archivo de la clave privada

Las claves privadas de las AC son archivadas por un periodo de **10 años** después de la emisión del último certificado. Se almacenarán en archivos ignífugos seguros. Al menos será necesaria la colaboración de dos personas para recuperar la clave privada de las AC en el dispositivo criptográfico inicial.

6.2.6 Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico

Las claves privadas se generan directamente en los módulos criptográficos de producción de LOGALTY.

6.2.7 Almacenamiento de la clave privada en el módulo criptográfico

6.2.7.1 Almacenamiento de la clave privada de las Autoridades de Certificación

Las claves privadas de la Entidad de Certificación se almacenan cifradas en los módulos criptográficos de producción de LOGALTY.

6.2.7.2 Almacenamiento de la clave privada del firmante o del creador de sellos

Las claves privadas para la firma electrónica cualificada y el sello electrónico cualificado en los tipos de certificados designados como "Cloud" y "Cloud HSM" se generan exclusivamente en la aplicación de gestión centralizada de claves y creación de firma digital (AliasLab CryptoAccelerator 3.5.1) que funciona conjuntamente con un dispositivo criptográfico HSM Thales nShield Connect, versión 11.72.02 cuya conformidad se ha determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, de la Directiva 1999/93/CE.

El producto CryptoAccelerator 3.5.1, cuando funciona conjuntamente con el HSM indicado, se encuentra certificado por A-Sit, conforme a Common Criteria, como dispositivo cualificado de creación de firma o sello electrónico al Reglamento (UE) nº 910/2014, de 23 de julio, permitiendo el cumplimiento de los anteriores requisitos, con número de referencia A-SIT-VIG-17-083, disponible en <https://www.a-sit.at/downloads/886>.

En ningún caso resulta posible proceder a la importación de claves privadas de firma electrónica cualificada o sello electrónico cualificado en el Cryptoaccelerator.

De esta forma se da cumplimiento al artículo 26.c) del Reglamento UE 910/2014 que indica que las firmas electrónicas avanzadas deben "haber sido creadas utilizando datos de creación de la firma electrónica que el firmante puede utilizar, con un alto nivel de confianza, bajo su control exclusivo," y al artículo 36.c) del Reglamento UE 910/2014 que indica que los sellos electrónicos avanzados deben "haber sido creados utilizando datos de creación del sello electrónico que el creador del sello puede utilizar bajo su control exclusivo".

Asimismo, y para el caso de la firma electrónica cualificada, la generación de las claves por parte del prestador cualificado permite cumplir el considerando 51 del Reglamento (UE) 910/2014 que indica que debe ser posible para el firmante confiar a un tercero los dispositivos cualificados de creación de firmas electrónicas a condición de que se apliquen los procedimientos y mecanismos adecuados para garantizar que el firmante tiene el control exclusivo del uso de sus datos de creación de la firma electrónica y que la utilización del dispositivo cumple los requisitos de la firma electrónica cualificada. Este entorno fiable de generación de las claves da cumplimiento a la generación de los datos de creación de firma en nombre del firmante indicado en el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014.

6.2.8 Método de activación de la clave privada

La clave privada de LOGALTY se activa mediante la ejecución del correspondiente procedimiento de inicio seguro del módulo criptográfico, por las personas indicadas en la sección 6.2.2.

Las claves de la AC se activan por un proceso de m de n (2 de 3)

La activación de las claves privadas de la AC Intermedia es gestionada con el mismo proceso de m de n que las claves de la AC.

6.2.9 Método de desactivación de la clave privada

Para la desactivación de la clave privada de LOGALTY se seguirán los pasos descritos en el manual del administrador del equipo criptográfico correspondiente, así como en el [plan de cese](#).

6.2.10 Archivo de la clave privada

Las claves privadas de las AC son archivadas por un periodo de **10 años** después de la emisión del último certificado. Se almacenarán en archivos ignífugos seguros. Al menos será necesaria la colaboración de dos personas para recuperar la clave privada de las AC en el dispositivo criptográfico inicial.

6.2.11 Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico

Las claves privadas se generan directamente en los módulos criptográficos de producción de LOGALTY.

6.2.12 Almacenamiento de la clave privada en el módulo criptográfico

6.2.12.1 6.2.7.1 Almacenamiento de la clave privada de las Autoridades de Certificación

Las claves privadas de la Entidad de Certificación se almacenan cifradas en los módulos criptográficos de producción de LOGALTY.

6.2.12.2 6.2.7.2 Almacenamiento de la clave privada del firmante o del creador de sellos

Las claves privadas para la firma electrónica cualificada y el sello electrónico cualificado en los tipos de certificados designados como "Cloud" y "Cloud HSM" se generan exclusivamente en la aplicación de gestión centralizada de claves y creación de firma digital (AliasLab CryptoAccelerator 3.5.1) que funciona conjuntamente con un dispositivo criptográfico HSM Thales nShield Connect, versión 11.72.02 cuya conformidad se ha determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, de la Directiva 1999/93/CE.

El producto CryptoAccelerator 3.5.1, cuando funciona conjuntamente con el HSM indicado, se encuentra certificado por A-Sit, conforme a Common Criteria, como dispositivo cualificado de creación de firma o sello electrónico al Reglamento (UE) nº 910/2014, de 23 de julio, permitiendo el cumplimiento de los anteriores requisitos, con número de referencia A-SIT-VIG-17-083, disponible en <https://www.a-sit.at/downloads/886>.

En ningún caso resulta posible proceder a la importación de claves privadas de firma electrónica cualificada o sello electrónico cualificado en el Cryptoaccelerator.

De esta forma se da cumplimiento al artículo 26.c) del Reglamento UE 910/2014 que indica que las firmas electrónicas avanzadas deben “haber sido creadas utilizando datos de creación de la firma electrónica que el firmante puede utilizar, con un alto nivel de confianza, bajo su control exclusivo,” y al artículo 36.c) del Reglamento UE 910/2014 que indica que los sellos electrónicos avanzados deben “haber sido creados utilizando datos de creación del sello electrónico que el creador del sello puede utilizar bajo su control exclusivo”.

Asimismo, y para el caso de la firma electrónica cualificada, la generación de las claves por parte del prestador cualificado permite cumplir el considerando 51 del Reglamento (UE) 910/2014 que indica que debe ser posible para el firmante confiar a un tercero los dispositivos cualificados de creación de firmas electrónicas a condición de que se apliquen los procedimientos y mecanismos adecuados para garantizar que el firmante tiene el control exclusivo del uso de sus datos de creación de la firma electrónica y que la utilización del dispositivo cumple los requisitos de la firma electrónica cualificada. Este entorno fiable de generación de las claves da cumplimiento a la generación de los datos de creación de firma en nombre del firmante indicado en el Anexo II del Reglamento (UE) 910/2014.

6.2.13 Método de activación de la clave privada

La clave privada de LOGALTY se activa mediante la ejecución del correspondiente procedimiento de inicio seguro del módulo criptográfico, por las personas indicadas en la sección 6.2.2.

Las claves de la AC se activan por un proceso de m de n (2 de 3)

La activación de las claves privadas de la AC Intermedia es gestionada con el mismo proceso de m de n que las claves de la AC.

6.2.14 Método de desactivación de la clave privada

Para la desactivación de la clave privada de LOGALTY se seguirán los pasos descritos en el manual del administrador del equipo criptográfico correspondiente, así como en el [plan de cese](#).

6.2.15 Método de destrucción de la clave privada

Con anterioridad a la destrucción de las claves, se emitirá una revocación del certificado de las claves públicas asociadas a las mismas.

Se destruirán físicamente o reiniciarán a bajo nivel los dispositivos que tengan almacenada cualquier parte de las claves privadas de LOGALTY que deban ser objeto de destrucción. Para la eliminación se seguirán los pasos descritos en el manual del administrador del equipo criptográfico, así como en el [plan de cese](#).

Finalmente se destruirán de forma segura las copias de seguridad.

Las claves del firmante o del creador de sellos en software se podrán destruir mediante el borrado de las mismas, siguiendo las instrucciones de la aplicación que las alberga.

Las claves del firmante o del creador de sellos en HSM podrán ser destruidas mediante una aplicación informática especial en las dependencias de LOGALTY.

6.2.16 Clasificación de módulos criptográficos

Ver la sección 6.2.1.

6.3 Otros aspectos de gestión del par de claves

6.3.1 6.3.1 Archivo de la clave pública

LOGALTY archiva sus claves públicas de forma rutinaria, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.5 de este documento.

6.3.2 Períodos de utilización de las claves pública y privada

Los periodos de utilización de las claves son los determinados por la duración del certificado, transcurrido el cual no pueden continuar utilizándose.

Como excepción, la clave privada de descifrado puede continuar empleándose incluso tras la expiración del certificado.

6.4 Datos de activación

6.4.1 6.4.1 Generación e instalación de datos de activación

Los datos de activación de los dispositivos que protegen las claves privadas de LOGALTY son generados de acuerdo con lo establecido en la sección 6.2.2 y los procedimientos de ceremonia de claves.

La creación y distribución de dichos dispositivos es registrada.

Asimismo, LOGALTY genera de forma segura los datos de activación.

6.4.2 Protección de datos de activación

Los datos de activación de los dispositivos que protegen las claves privadas de las Autoridades de certificación raíz y subordinadas, son protegidos por los poseedores de las tarjetas de administradores de los módulos criptográficos, según consta en el documento de ceremonia de claves.

El firmante del certificado es el responsable de la protección de su clave privada, con una contraseña lo más completa posible. El firmante debe recordar dicha contraseña.

6.5 Controles de seguridad informática

LOGALTY emplea sistemas fiables para ofrecer sus servicios de certificación. LOGALTY ha realizado controles y auditorías informáticas a fin de establecer una gestión de sus activos informáticos adecuados con el nivel de seguridad requerido en la gestión de sistemas de certificación electrónica.

Respecto a la seguridad de la información, LOGALTY sigue el esquema de certificación sobre sistemas de gestión de la información ISO 27001.

Los equipos usados son inicialmente configurados con los perfiles de seguridad adecuados por parte del personal de sistemas de LOGALTY, en los siguientes aspectos:

- Configuración de seguridad del sistema operativo.
- Configuración de seguridad de las aplicaciones.
- Dimensionamiento correcto del sistema.
- Configuración de Usuarios y permisos.

- Configuración de eventos de Log.
- Plan de backup y recuperación.
- Configuración antivirus.
- Requerimientos de tráfico de red.

6.5.1 Requisitos técnicos específicos de seguridad informática

Cada servidor de LOGALTY incluye las siguientes funcionalidades:

- Control de acceso a los servicios de la SubCA y gestión de privilegios.
- Imposición de separación de tareas para la gestión de privilegios.
- Identificación y autenticación de roles asociados a identidades.
- Archivo del historial del suscriptor y la SubCA y datos de auditoría.
- Auditoría de eventos relativos a la seguridad.
- Autodiagnóstico de seguridad relacionado con los servicios de la SubCA.
- Mecanismos de recuperación de claves y del sistema de la SubCA.

Las funcionalidades expuestas son realizadas mediante una combinación de sistema operativo, software de PKI, protección física y procedimientos.

La verificación de la certificación de los dispositivos cualificados (QSCD) se realiza durante todo el período de validez del certificado. Si el QSCD perdiera su certificación como tal, LOGALTY avisará a los usuarios de este hecho y ejecutará un plan de renovación de estos dispositivos.

6.5.2 Evaluación del nivel de seguridad informática

Las aplicaciones de autoridad de certificación y de registro empleadas por LOGALTY son fiables.

6.6 Controles de seguridad del ciclo de vida

6.6.1 Controles de desarrollo de sistemas

Las aplicaciones son desarrolladas e implementadas por LOGALTY de acuerdo con estándares de desarrollo y control de cambios.

Las aplicaciones disponen de métodos para la verificación de la integridad y autenticidad, así como de la corrección de la versión a emplear.

6.6.2 Controles de gestión de seguridad

LOGALTY desarrolla las actividades precisas para la formación y concienciación de los empleados en materia de seguridad. Los materiales empleados para la formación y los documentos descriptivos de los procesos son actualizados después de su aprobación por un grupo para la gestión de la seguridad. En la realización de esta función dispone de un plan de formación anual.

LOGALTY exige mediante contrato, las medidas de seguridad equivalentes a cualquier proveedor externo implicado en las labores de certificación.

6.6.2.1 6.6.2.1 Clasificación y gestión de información y bienes

LOGALTY mantiene un inventario de activos y documentación y un procedimiento para la gestión de este material para garantizar su uso.

La política de seguridad de LOGALTY detalla los procedimientos de gestión de la información donde se clasifica según su nivel de confidencialidad.

Los documentos están catalogados en tres niveles: SIN CLASIFICAR, USO INTERNO, y CONFIDENCIAL.

6.6.2.2 6.6.2.2 Operaciones de gestión

LOGALTY dispone de un procedimiento de gestión y respuesta de incidencias, mediante la implementación de un sistema de alertas y la generación de reportes periódicos (Logalty ProciT-DSS02 Gestión de peticiones e incidencias v2r1).

En el documento de seguridad de LOGALTY se desarrolla en detalle el proceso de gestión de incidencias.

LOGALTY tiene documentado todo el procedimiento relativo a las funciones y responsabilidades del personal implicado en el control y manipulación de elementos contenidos en el proceso de certificación.

6.6.2.3 6.6.2.3 Tratamiento de los soportes y seguridad

Todos los soportes son tratados de forma segura de acuerdo con los requisitos de la clasificación de la información. Los soportes que contengan datos sensibles son destruidos de manera segura si no van a volver a ser requeridos.

- Planificación del sistema

El departamento de Sistemas de LOGALTY mantiene un registro de las capacidades de los equipos. Juntamente con la aplicación de control de recursos de cada sistema se puede prever un posible redimensionamiento.

- Reportes de incidencias y respuesta

LOGALTY dispone de un procedimiento para el seguimiento de incidencias y su resolución donde se registran las respuestas y una evaluación económica que supone la resolución de la incidencia.

- Procedimientos operacionales y responsabilidades

LOGALTY define actividades, asignadas a personas con un rol de confianza, distintas de las personas encargadas de realizar las operaciones cotidianas que no tienen carácter de confidencialidad.

6.6.2.4 6.6.2.4 Gestión del sistema de acceso

LOGALTY realiza todos los esfuerzos que razonablemente están a su alcance para confirmar que el sistema de acceso está limitado a las personas autorizadas.

En particular:

- AC General

1. Se dispone de controles basados en firewalls, antivirus e IDS en alta disponibilidad.
2. Los datos sensibles son protegidos mediante técnicas criptográficas o controles de acceso con identificación fuerte.
3. LOGALTY dispone de un procedimiento documentado de gestión de altas y bajas de usuarios y política de acceso detallado en su política de seguridad.
4. LOGALTY dispone de procedimientos para asegurar que las operaciones se realizan respetando la política de roles.
5. Cada persona tiene asociado un rol para realizar las operaciones de certificación.
6. El personal de LOGALTY es responsable de sus actos mediante el compromiso de confidencialidad firmado con la empresa.

- Generación del certificado

La autenticación para el proceso de emisión se realiza mediante un sistema m de n operadores para la activación de la clave privada de LOGALTY.

- Gestión de la revocación

La revocación se realizará mediante autenticación fuerte a las aplicaciones de un administrador autorizado. Los sistemas de logs generarán las pruebas que garantizan el no repudio de la acción realizada por el administrador de LOGALTY.

- Estado de la revocación

La aplicación del estado de la revocación dispone de un control de acceso basado en la autenticación con certificados o con doble factor de identificación para evitar el intento de modificación de la información del estado de la revocación.

6.6.2.5 6.6.2.5 Gestión del ciclo de vida del hardware criptográfico

LOGALTY se asegura que el hardware criptográfico usado para la firma de certificados no se manipula durante su transporte mediante la inspección del material entregado.

El hardware criptográfico se traslada sobre soportes preparados para evitar cualquier manipulación.

LOGALTY registra toda la información pertinente del dispositivo para añadir al catálogo de activos.

El uso del hardware criptográfico de firma de certificados requiere el uso de al menos dos empleados de confianza.

LOGALTY realiza test de pruebas periódicas para asegurar el correcto funcionamiento del dispositivo.

El dispositivo hardware criptográfico solo es manipulado por personal confiable.

La clave privada de firma de LOGALTY almacenada en el hardware criptográfico se eliminará una vez se ha retirado el dispositivo.

La configuración del sistema de LOGALTY, así como sus modificaciones y actualizaciones son documentadas y controladas.

LOGALTY posee un contrato de mantenimiento del dispositivo. Los cambios o actualizaciones son autorizados por el responsable de seguridad y quedan reflejados en las actas de trabajo correspondientes. Estas configuraciones se realizarán al menos por dos personas confiables.

6.7 Controles de seguridad de red

LOGALTY protege el acceso físico a los dispositivos de gestión de red, y dispone de una arquitectura que ordena el tráfico generado basándose en sus características de seguridad, creando secciones de red claramente definidas. Esta división se realiza mediante el uso de cortafuegos.

La información confidencial que se transfiere por redes no seguras se realiza de forma cifrada mediante uso de protocolos SSL o del sistema VPN con autenticación por doble factor.

6.8 Fuentes de Tiempo

LOGALTY tiene un procedimiento de sincronización de tiempo coordinado con Fujitsu vía NTP.

Los servidores están conectados a una ip virtual de Fujitsu (193.148.29.99) que a su vez está conectado contra el servidor NTP de stratum 1 de Rediris (hora.rediris.es), situado en la Universidad Autónoma de Madrid.

7 Perfiles de certificados, CRL y OCSP

7.1 Perfil de certificado

Todos los certificados cualificados emitidos bajo esta política cumplen el estándar X.509 versión 3, RFC 5280 y las siguientes normas:

- ETSI EN 319 412-2 para certificados emitidos a personas físicas
- ETSI EN 319 412-3 para certificados emitidos a personas jurídicas
- ETSI EN 319 412-4 para certificados de autenticación web
- ETSI EN 319 412-5 para la definición de los QCStatements de los certificados cualificados de acuerdo el RD (EU) 910/2014

7.1.1 Número de versión

LOGALTY emite certificados X.509 Versión 3

7.1.2 Extensiones del certificado

Las extensiones de los certificados se encuentran detalladas en los documentos de perfiles que son accesibles desde la página web de LOGALTY <https://www.logalty.com/certificateauthority/>

De esta forma se permite mantener unas versiones más estables de la DPC desligándolas de los frecuentes ajustes en los perfiles.

7.1.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos

El identificador de objeto del algoritmo de firma es:

- 2.840.113549.1.1.11 sha256WithRSAEncryption

El identificador de objeto del algoritmo de la clave pública es:

- 2.840.113549.1.1.1 rsaEncryption

7.1.4 Formato de Nombres

Los certificados deberán contener las informaciones que resulten necesarias para su uso, según determine la correspondiente política.

7.1.5 Restricción de los nombres

Los nombres contenidos en los certificados están restringidos a “Distinguished Names” X.500, que son únicos y no ambiguos.

Adicionalmente se pueden establecer restricciones de nombres en relación con los certificados en la correspondiente política de autenticación, firma electrónica, cifrado o evidencia electrónica, siempre que las mismas resulten objetivas, proporcionadas, transparentes y no discriminatorias.

7.1.6 Identificador de objeto (OID) de los tipos de certificados

Todos los certificados incluyen un identificador de política de certificados bajo la que han sido emitidos, de acuerdo con la estructura indicada en el punto 1.2.1

7.2 Perfil de la lista de revocación de certificados

7.2.1 Número de versión

Las CRL emitidas por LOGALTY son de la versión 2.

7.3 Perfil de OCSP

Según el estándar IETF RFC 6960.

8 Auditoría de conformidad

Logalty realiza auditorías de conformidad para asegurar el cumplimiento y adecuación con las políticas, normativas, planes y procedimientos de seguridad del sistema de gestión de seguridad de la información. Dichas auditorías, su alcance y periodicidad, se describen en el correspondiente Plan de Auditoría de Logalty, que se actualiza de forma anual. Como resultado de las mismas se elaboran planes de acciones correctivas como respuesta a las no conformidades y desviaciones detectadas.

Logalty realiza auditorías de conformidad del Reglamento eIDAS por medio de evaluaciones de conformidad anuales sobre los siguientes servicios:

- Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica
- Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de sello electrónico

- Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de autenticación de sitios web
- Servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo
- Servicio de creación de firmas electrónicas / sellos electrónicos avanzados - Servicio de confianza que proporciona firma en servidor (TW4S)
- Servicios de expedición de certificados electrónicos cualificados de sello electrónico – Certificados cualificados conforme a la Directiva de servicios de pago (UE) 2015/2366

Los controles para la realización de las auditorías de cumplimiento se basan en las siguientes guías de referencia:

- ETSI EN 319 401 General Policy Requirements for Trust Service Providers
- ETSI EN 319 411-2 Policy and security requirements for Trust Service Providers issuing certificates: Requirements for trust service providers issuing EU qualified certificates [QCP-n, QCP-n-qcsd, QCP-l, QCP-w]
- ETSI EN 319 421 Policy and Security Requirements for Trust Service Providers issuing Time-Stamp
- ETSI TS 119 431-1 Policy and security requirements for trust service providers; Part 1: TSP service components operating a remote QSCD / SCDev
- ETSI TS 119 495 Qualified Certificate Profiles and TSP Policy Requirements under the payment services Directive (EU) 2015/2366

Logalty realiza las pertinentes auditorías sobre protección de datos con periodicidad bianual.

8.1 Frecuencia de la auditoría de conformidad

LOGALTY realiza evaluaciones de conformidad eIDAS con carácter bienal, además de revisiones anuales. LOGALTY realiza auditorías relativas a la protección de los datos personales bianuales, con revisiones anuales.

LOGALTY realiza análisis de vulnerabilidades cada 3 meses.

LOGALTY realiza un análisis de intrusión cada 6 meses.

8.2 Identificación y cualificación del auditor

Las auditorías son realizadas por una firma de auditoría independiente externa que demuestra competencia técnica y experiencia en seguridad informática, en seguridad de sistemas de información y en auditorías de conformidad de servicios de certificación de clave pública, y los elementos relacionados.

El auditor responsable de la evaluación de conformidad eIDAS debe estar acreditado según ETSI EN 319 403.

Para la evaluación de conformidad eIDAS Logalty ha usado los servicios de AENOR (<https://www.aenor.com/>).

8.3 Relación del auditor con la entidad auditada

Los auditores internos o externos responsables de ejecutar las auditorías son independientes funcionalmente del servicio de producción objeto de auditoría.

8.4 Listado de elementos objeto de auditoría

La auditoría verifica respecto a LOGALTY:

- Que la entidad tiene un sistema de gestión que garantiza la calidad del servicio prestado.
- Que la entidad cumple con los requerimientos de la DPC y otra documentación vinculada con la emisión de los distintos certificados digitales, bajo el marco del Reglamento (UE) 910/2014 del parlamento europeo y del consejo de 23 de julio de 2014.
- Que la DPC y demás documentación jurídica vinculada, se ajusta a lo acordado por LOGALTY y con lo establecido en la normativa vigente.
- Que la entidad gestiona de forma adecuada sus sistemas de información

En particular, los elementos objeto de auditoría serán los siguientes:

- Procesos de la AC, ARs y elementos relacionados.
- Sistemas de información.
- Protección del centro de proceso de datos.
- Documentación asociada.

8.5 Acciones que emprender como resultado de una falta de conformidad

Una vez recibido por la dirección el informe de la auditoría de cumplimiento realizada, se analizan, con la firma que ha ejecutado la auditoría, las deficiencias encontradas y desarrolla y ejecuta un plan correctivo que solventa dichas deficiencias.

Si la Entidad de Certificación de LOGALTY es incapaz de desarrollar y/o ejecutar dicho plan o si las deficiencias encontradas suponen una amenaza inmediata para la seguridad o integridad del sistema, deberá comunicarlo inmediatamente al Comité de Seguridad de la Información de LOGALTY que podrá ejecutar las siguientes acciones:

- Cesar las operaciones transitoriamente.
- Revocar la clave de la AC y regenerar la infraestructura.
- Terminar el servicio de la AC.
- Otras acciones complementarias que resulten necesarias.

8.6 Tratamiento de los informes de auditoría

Los informes de resultados de auditoría se entregan al Comité de Seguridad de la Información de LOGALTY en un plazo máximo de 15 días tras la ejecución de la auditoría, para su análisis y tratamiento.

Si a causa de la auditoría realizada fuera necesaria la revocación de certificados, este informe servirá como justificante de dicha revocación.

9 Requisitos comerciales y legales

9.1 Tarifas

9.1.1 Tarifa de emisión o renovación de certificados

LOGALTY puede establecer una tarifa por la emisión o por la renovación de los certificados, de la que, en su caso, se informará oportunamente a los suscriptores.

9.1.2 Tarifa de acceso a certificados

LOGALTY no ha establecido ninguna tarifa por el acceso a los certificados.

9.1.3 Tarifa de acceso a información de estado de certificado

LOGALTY no ha establecido ninguna tarifa por el acceso a la información de estado de certificados.

9.1.4 Tarifas de otros servicios

Sin estipulación.

9.1.5 Política de reintegro

Sin estipulación.

9.2 Responsabilidad financiera

LOGALTY dispone de recursos económicos suficientes para mantener sus operaciones y cumplir sus obligaciones, así como para afrontar el riesgo de la responsabilidad por daños y perjuicios, según lo establecido en la ETSI EN 319 401-1 7.12 c), en relación con la gestión de la finalización de los servicios y plan de cese.

9.2.1 Cobertura de seguro

LOGALTY dispone de una garantía de cobertura de su responsabilidad civil suficiente, mediante un seguro de responsabilidad civil profesional que cumple con lo indicado en el artículo 24.2.c) del Reglamento (UE) 910/2014, con un mínimo asegurado de 3.000.000 de euros.

9.2.2 Otros activos

Sin estipulación.

9.2.3 Cobertura de seguro para suscriptores y terceros que confían en certificados

LOGALTY dispone de una garantía de cobertura de su responsabilidad civil suficiente, mediante un seguro de responsabilidad civil profesional que cumple con lo indicado en el artículo 24.2.c) del Reglamento (UE) 910/2014, con un mínimo asegurado de 3.000.000 de euros.

9.3 Confidencialidad de la información

9.3.1 Informaciones confidenciales

Las siguientes informaciones son mantenidas confidenciales por LOGALTY:

- Solicitudes de certificados, aprobadas o denegadas, así como toda otra información personal obtenida para la expedición y mantenimiento de certificados, excepto las informaciones indicadas en la sección siguiente.
- Claves privadas generadas y/o almacenadas por el prestador de servicios de certificación.
- Registros de transacciones, incluyendo los registros completos y los registros de auditoría de las transacciones.
- Registros de auditoría interna y externa, creados y/o mantenidos por la Entidad de Certificación y sus auditores.
- Planes de continuidad de negocio y de emergencia.
- Política y planes de seguridad.
- Documentación de operaciones y restantes planes de operación, como archivo, monitorización y otros análogos.
- Toda otra información identificada como “Confidencial”.

9.3.2 Informaciones no confidenciales

La siguiente información se considera no confidencial:

- Los certificados emitidos o en trámite de emisión.
- La vinculación del suscriptor a un certificado emitido por la Entidad de Certificación.
- El nombre y los apellidos de la persona física identificada en el certificado, así como cualquiera otra circunstancia o dato personal del titular, en el supuesto de que sea significativa en función de la finalidad del certificado.
- La dirección de correo electrónico de la persona física identificada en el certificado, o la dirección de correo electrónico asignada por el suscriptor, en el supuesto de que sea significativa en función de la finalidad del certificado.
- Los usos y límites económicos reseñados en el certificado.
- El periodo de validez del certificado, así como la fecha de emisión del certificado y la fecha de caducidad.
- El número de serie del certificado.
- Los diferentes estados o situaciones del certificado y la fecha del inicio de cada uno de ellos, en concreto: pendiente de generación y/o entrega, válido, revocado, suspendido o caducado y el motivo que provocó el cambio de estado.
- Las listas de revocación de certificados (LRCs), así como las restantes informaciones de estado de revocación.

- La información contenida en los depósitos de certificados.
- Cualquier otra información que no esté indicada en la sección anterior.

9.3.3 Divulgación de información de revocación

Véase la sección anterior.

9.3.4 Divulgación legal de información

LOGALTY divulga la información confidencial únicamente en los casos legalmente previstos.

En concreto, los registros que avalan la fiabilidad de los datos contenidos en el certificado, así como los registros relacionados con la fiabilidad de los datos y los relacionados con la operativa [\[20\]](#), serán divulgados en caso de ser requerido para ofrecer evidencia de la certificación en un procedimiento judicial, incluso sin consentimiento del suscriptor del certificado.

La Entidad de Certificación indicará estas circunstancias en la política de privacidad prevista en la sección 9.4.

9.3.5 Divulgación de información por petición de su titular

LOGALTY incluye, en la política de privacidad prevista en la sección 9.4, prescripciones para permitir la divulgación de la información del suscriptor y, en su caso, de la persona física identificada en el certificado, directamente a los mismos o a terceros.

9.3.6 Otras circunstancias de divulgación de información

Sin estipulación.

9.4 Protección de la información personal

Para la prestación del servicio, LOGALTY precisa recabar y almacenar ciertas informaciones, que incluyen datos personales. Tales informaciones son recabadas a través de los suscriptores, en base a la relación corporativa que les une con los poseedores de claves (empleados, cargos, socios...), o en ciertos casos, directamente de los afectados, con cumplimiento estricto de las condiciones para el tratamiento legítimo a que se refiere el artículo 6 Reglamento general de protección de datos, y concordantes de la LOPDGDD. LOGALTY recaba los datos exclusivamente necesarios para la expedición y el mantenimiento del certificado. LOGALTY ha desarrollado una política de privacidad y documentado en esta Declaración de Prácticas de Confianza los aspectos y procedimientos de seguridad correspondientes de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la LOPDGDD.

LOGALTY no divulga ni cede datos personales, excepto en los casos previstos en las secciones 8.9.2 a 8.9.6, y en la sección 5.9 del presente documento, en caso de terminación del servicio de certificación.

La información confidencial de acuerdo con la normativa en protección de datos personales se protege de su pérdida, destrucción, daño, falsificación y procesamiento ilícito o no autorizado, de conformidad con las prescripciones establecidas en este documento en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la LOPDGDD.

9.5 Derechos de propiedad intelectual

9.5.1 Propiedad de los certificados e información de revocación

Únicamente LOGALTY goza de derechos de propiedad intelectual sobre los certificados que emita, sin perjuicio de los derechos de los suscriptores, poseedores de claves y terceros, a los que conceda licencia no exclusiva para reproducir y distribuir certificados, sin coste alguno, siempre y cuando la reproducción sea íntegra y no altere elemento alguno del certificado, y sea necesaria en relación con firmas digitales y/o sistemas de cifrado dentro del ámbito de uso del certificado, y de acuerdo con la documentación que los vincula.

Adicionalmente, los certificados emitidos por LOGALTY contienen un aviso legal relativo a la propiedad de los mismos.

Las mismas reglas resultan de aplicación al uso de la información de revocación de los certificados.

9.5.2 Propiedad de la Declaración de Prácticas de Confianza

Únicamente LOGALTY goza de derechos de propiedad intelectual sobre esta Declaración de Prácticas de Confianza.

9.5.3 Propiedad de la información relativa a nombres

El suscriptor y, en su caso, la persona física identificada en el certificado conserva la totalidad de derechos, de existir los mismos, sobre la marca, producto o nombre comercial contenido en el certificado.

El suscriptor es el propietario del nombre distinguido del certificado, formado por las informaciones especificadas en la sección 3.1 del presente documento.

9.5.4 Propiedad de claves

Los pares de claves son propiedad de los firmantes, las personas físicas que poseen de forma exclusiva las claves de firma digital.

Cuando una clave se encuentra fraccionada en partes, todas las partes de la clave son propiedad del propietario de la clave.

9.6 Obligaciones y responsabilidad civil

9.6.1 Obligaciones de la Entidad de Certificación de LOGALTY

LOGALTY garantiza, bajo su plena responsabilidad, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la DPC, siendo el único responsable del cumplimiento de los procedimientos descritos, incluso si una parte o la totalidad de las operaciones se subcontratan externamente.

LOGALTY presta los servicios de certificación conforme con esta Declaración de Prácticas de Confianza.

Con anterioridad de la emisión y entrega del certificado al suscriptor, LOGALTY informa al suscriptor de los términos y condiciones relativos al uso del certificado, de su precio y de sus limitaciones de uso, mediante un contrato de suscriptor.

Este requisito de información también se cumple mediante un documento PDS, también denominado texto de divulgación, que incorpora el contenido del anexo A de la norma técnica ETSI EN 319 411-1 v1.1.1 (2016-02), documento que puede ser transmitido por medios electrónicos, empleando un medio de comunicación duradero en el tiempo, y en lenguaje comprensible.

LOGALTY comunica de forma permanente los cambios que se produzcan en sus obligaciones publicando nuevas versiones de su documentación jurídica en su web <https://www.logalty.com/certificateauthority/>, a suscriptores, poseedores de claves y terceros que confían en certificados mediante dicho PDS, en lenguaje escrito y comprensible, con los siguientes contenidos mínimos:

- Prescripciones para dar cumplimiento a lo establecido en las secciones 5.2, 4.5.3, 8.8, 8.12.7, 8.12.8, 8.12.9 y 8.12.10.
- Indicación de la política aplicable, con indicación de que los certificados no se expiden al público.
- Manifestación de que la información contenida en el certificado es correcta, excepto notificación en contra por el suscriptor.
- Consentimiento para la publicación del certificado en el depósito y acceso por terceros al mismo.
- Consentimiento para el almacenamiento de la información empleada para el registro del suscriptor y para la cesión de dicha información a terceros, en caso de terminación de operaciones de la Entidad de Certificación sin revocación de certificados válidos.
- Límites de uso del certificado, incluyendo las establecidas en la sección 4.2
- Información sobre cómo validar un certificado, incluyendo el requisito de comprobar el estado del certificado, y las condiciones en las cuales se puede confiar razonablemente en el certificado, que resulta aplicable cuando el suscriptor actúa como tercero que confía en el certificado.
- Forma en que se garantiza la responsabilidad patrimonial de la Entidad de Certificación.
- Limitaciones de responsabilidad aplicables, incluyendo los usos por los cuales la Entidad de Certificación acepta o excluye su responsabilidad.
- Periodo de archivo de información de solicitud de certificados.
- Periodo de archivo de registros de auditoría.
- Procedimientos aplicables de resolución de disputas.
- Ley aplicable y jurisdicción competente.
- Si la Entidad de Certificación ha sido declarada conforme con la política de certificación y, en su caso, de acuerdo con qué sistema.

LOGALTY, a requerimiento de la NCA, proporcionará la información correspondiente a los certificados PSD2 emitidos, en el ámbito del ejercicio de las labores de supervisión de la NCA.

9.6.2 Garantías ofrecidas a suscriptores y terceros que confían en certificados

LOGALTY, en la documentación que la vincula con suscriptores y terceros que confían en certificados, establece y rechaza garantías, y limitaciones de responsabilidad aplicables.

LOGALTY, como mínimo, garantiza al suscriptor:

- Que no hay errores de hecho en las informaciones contenidas en los certificados, conocidos o realizados por la Entidad de Certificación.
- Que no hay errores de hecho en las informaciones contenidas en los certificados, debidos a falta de la diligencia debida en la gestión de la solicitud de certificado o en la creación del mismo.
- Que los certificados cumplen con todos los requisitos materiales establecidos en la Declaración de Prácticas de Confianza.

- Que los servicios de revocación y el empleo del Depósito cumplen con todos los requisitos materiales establecidos en la Declaración de Prácticas de Confianza.

LOGALTY, como mínimo, garantizará al tercero que confía en el certificado:

- Que la información contenida o incorporada por referencia en el certificado es correcta, excepto cuando se indique lo contrario.
- En caso de certificados publicados en el Depósito, que el certificado ha sido emitido al suscriptor identificado en el mismo y que el certificado ha sido aceptado, de acuerdo con la sección 4
- Que en la aprobación de la solicitud de certificado y en la emisión del certificado se han cumplido todos los requisitos materiales establecidos en la Declaración de Prácticas de Confianza.
- La rapidez y seguridad en la prestación de los servicios, en especial de los servicios de revocación y Depósito.

Adicionalmente, LOGALTY garantiza al suscriptor y al tercero que confía en el certificado:

- Que el certificado contiene las informaciones que debe contener un certificado cualificado, de acuerdo con el Anexo I del Reglamento (UE) 910/2014.
- Que, en el caso de que genere las claves privadas del suscriptor o, en su caso, persona física identificada en el certificado, se mantiene su confidencialidad durante el proceso.
- La responsabilidad de la Entidad de Certificación, con los límites que se establezcan.

9.7 Exención de garantía

LOGALTY rechaza toda garantía que no sea legalmente exigible conforme las Leyes aplicables al servicio, excepto las expresamente contempladas en la sección 9.6.2.

9.8 Limitaciones de responsabilidad

9.8.1 Responsabilidades de la Autoridad de Certificación

LOGALTY, en su actividad de prestación de servicios de certificación, responderá por el incumplimiento de lo establecido en la DPC, y allí donde sea aplicable, por lo que dispone la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o su normativa de desarrollo y el Reglamento (UE) 910/2014.

Sin perjuicio de lo anterior, LOGALTY no garantizará los algoritmos y estándares criptográficos utilizados ni responderá de los daños causados por ataques externos a los mismos, siempre que hubiere aplicado la diligencia debida según el estado de la técnica en cada momento, y hubiere actuado conforme a lo dispuesto en la presente DPC, en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y su normativa de desarrollo, y en el Reglamento (UE) 910/2014, donde sea aplicable.

LOGALTY será responsable del daño causado ante el Suscriptor y/o firmante o cualquier persona que de buena fe confíe en el certificado, siempre que exista dolo o culpa grave, respecto de:

- La exactitud de la información contenida en el certificado en la fecha de su emisión, siempre que ésta corresponda a información autenticada.
- La garantía de que la clave pública y privada funcionan conjunta y complementariamente.
- La correspondencia entre el certificado solicitado y el certificado entregado.
- Cualquier responsabilidad que se establezca por la legislación vigente aplicable.

En ningún caso será responsable de las acciones u omisiones de terceros distintos de LOGALTY o de los perjuicios de cualquier tipo que se pudieran irrogar a solicitantes, representantes, entidades representadas, usuarios o, en su caso, terceros involucrados cuando dichos perjuicios no se deban a errores imputables a LOGALTY en los referidos procedimientos de expedición y/o de gestión de los certificados.

En todo caso y con independencia de la naturaleza de la declaración de voluntad que se sustancie o la condición pública o privada de quien firma o confía en los certificados, así como de la cuantía de los perjuicios que se pudieran causar, la cantidad máxima por la que LOGALTY responderá en el supuesto de actuación negligente en el cumplimiento de las obligaciones asumidas será de SEIS MIL EUROS (6.000€).

En el supuesto de liquidación de la compañía por cualquier motivo o de terminación de las actividades de emisión y gestión de los certificados de clave pública, LOGALTY se atenderá a la normativa de firma electrónica vigente en cada momento, informando en todo caso con suficiente antelación a los titulares de los certificados, así como a los usuarios de los servicios afectados y transferirá a otro Prestador de Servicios de Certificación que los asuma, con expreso consentimiento de sus titulares, aquellos certificados que sigan siendo válidos en la fecha efectiva de cese de actividad.

En el supuesto de que esta transferencia de los certificados no fuera posible por cualquier motivo, se procederá, previo aviso a los titulares de los certificados afectados, a la revocación de la validez de los mismos.

9.8.2 Responsabilidades de la Autoridad de Registro

La RA asumirá toda la responsabilidad en el procedimiento de identificación de los suscriptores, firmantes y creadores de sellos, y en la verificación de la identidad. Deberá seguir lo estipulado en la presente DPC o según otro procedimiento aprobado por LOGALTY.

Cuando la generación del par de claves no sea realizada presencialmente ante el suscriptor, firmante o creador de sellos, la RA será la responsable de su custodia hasta la correspondiente entrega.

9.8.3 Responsabilidades del suscriptor

El suscriptor es responsable de cumplir con las obligaciones estipuladas en esta DPC, y en el contrato que le vincule.

9.8.4 Delimitación de responsabilidades

LOGALTY no será responsable en ningún caso ante las siguientes circunstancias:

1. Estado de Guerra, desastres naturales, funcionamiento defectuoso de los servicios eléctricos, las redes telemáticas y/o telefónicas o de los equipos informáticos utilizados por el Suscriptor o por los Terceros, o cualquier otro caso de fuerza mayor.
2. Por el uso indebido o fraudulento del directorio de certificados y CRL's (Lista de Certificados Revocados) emitidos por la Autoridad de Certificación.
3. Por el uso indebido de la información contenida en el Certificado o en la CRL.
4. Por el contenido de los mensajes o documentos firmados o encriptados mediante los certificados.
5. En relación a las siguientes acciones u omisiones del Solicitante y Suscriptor:
 - Falta de veracidad de la información suministrada para emitir el certificado.

- Retraso en la comunicación de las causas de suspensión o revocación del certificado.
- 6. Ausencia de solicitud de suspensión o revocación del certificado cuando proceda.
 - Negligencia en la conservación de sus datos de creación de firma, en el aseguramiento de su confidencialidad y en la protección de todo acceso o revelación.
 - Uso del certificado fuera de su periodo de vigencia, o cuando LOGALTY o la RA le notifique la revocación o suspensión del mismo.
 - Extralimitación en el uso del certificado, según lo dispuesto en la normativa vigente y en la presente DPC, en particular, superar los límites que figuren en el certificado electrónico en cuanto a sus posibles usos y al importe individualizado de las transacciones que puedan realizarse con él o no utilizarlo conforme a las condiciones establecidas y comunicadas al firmante por LOGALTY.
- 7. En relación a acciones u omisiones del tercero que confía en el certificado:
 - Falta de comprobación de las restricciones que figuren en el certificado electrónico o en la presente DPC en cuanto a sus posibles usos y al importe individualizado de las transacciones que puedan realizarse con él.
 - Falta de comprobación de la suspensión o pérdida de vigencia del certificado electrónico publicada en el servicio de consulta sobre la vigencia de los certificados o falta de verificación de la firma electrónica.

9.8.5 Cláusula de indemnidad de suscriptor

LOGALTY incluye en el contrato con el suscriptor, una cláusula por la cual el suscriptor se compromete a mantener indemne a la Entidad de Certificación de todo daño proveniente de cualquier acción u omisión que resulte en responsabilidad, daño o pérdida, gasto de cualquier tipo, incluyendo los judiciales y de representación letrada en que pueda incurrir, por la publicación y uso del certificado, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Falsedad o manifestación errónea realizada por el usuario del certificado.
- Error del usuario del certificado al facilitar los datos de la solicitud, si en la acción u omisión ha mediado dolo o negligencia con respecto a la Entidad de Certificación o a cualquier persona que confía en el certificado.
- Negligencia en la protección de la clave privada, en el empleo de un sistema fiable o en el mantenimiento de las precauciones necesarias para evitar el compromiso, la pérdida, la divulgación, la modificación o el uso no autorizado de dicha clave.
- Empleo por el suscriptor de un nombre (incluyendo nombres comunes, dirección de correo electrónico y nombres de dominio), u otras informaciones en el certificado, que infrinja derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

9.8.6 Cláusula de indemnidad de tercero que confía en el certificado

LOGALTY incluye en la PDS, una cláusula por la cual el tercero que confía en el certificado se compromete a mantener indemne a la Entidad de Certificación de todo daño proveniente de cualquier acción u omisión que resulte en responsabilidad, daño o pérdida, gasto de cualquier tipo, incluyendo los judiciales y de representación letrada en que pueda incurrir, por la publicación y uso del certificado, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de las obligaciones del tercero que confía en el certificado.
- Confianza temeraria en un certificado, a tenor de las circunstancias.
- Falta de comprobación del estado de un certificado, para determinar que no se encuentra suspendido o revocado.

9.8.7 Caso fortuito y fuerza mayor

LOGALTY incluye en la PDS cláusulas que limitan su responsabilidad en caso fortuito y en caso de fuerza mayor.

9.9 Indemnizaciones

9.9.1 Alcance de la cobertura

LOGALTY dispone de un seguro que responde de las cantidades que LOGALTY resulte legalmente obligado a pagar, hasta el límite de cobertura contratado, como resultado de cualquier procedimiento judicial en el que pueda declararse su responsabilidad, derivada de cualquier acto negligente, error u incumplimiento no intencionado de la legislación vigente entre otros, en los términos expresamente pactados con la compañía aseguradora.

9.9.2 Limitaciones de pérdidas

LOGALTY limita su responsabilidad mediante la inclusión de los límites de uso del certificado con la extensión qcStatements en los perfiles de los certificados.

El suscriptor podrá, si lo desea, solicitar y en su caso contratar un límite superior al indicado, asumiendo los costes adicionales que en su caso se establezcan. Además, el suscriptor y terceras partes podrán acordar bilateralmente pactos o coberturas específicas para transacciones de valor superior, manteniéndose en este caso el límite de responsabilidad de la CA citado en los párrafos anteriores, según la política de certificación aplicable.

9.10 Período de validez

9.10.1 Plazo

La DPC, y las PDS entran en vigor en el momento de su publicación.

9.10.2 Sustitución y derogación de la DPC

La presente DPC, y las PDS quedan derogadas en el momento que una nueva versión de los documentos sea publicada. La nueva versión sustituirá íntegramente el documento anterior.

9.10.3 Efectos de la finalización

Para los certificados vigentes emitidos bajo una DPC anterior, la nueva versión prevalecerá a la anterior en todo lo que no se oponga a ésta.

9.11 Notificaciones individuales y comunicaciones con los participantes

LOGALTY establece en el contrato con el suscriptor, los medios y plazos para las notificaciones.

De modo general, se utilizará el sitio web de LOGALTY www.logalty.com para realizar cualquier tipo de notificación y comunicación general, así como el correo electrónico o postal para notificaciones y comunicaciones individualizadas.

En caso de problemas de seguridad o de pérdida de integridad que puedan afectar a una persona física o jurídica, LOGALTY le notificará dicha incidencia sin ningún retraso.

9.12 Enmiendas

9.12.1 Procedimiento para los cambios

9.12.1.1 Elementos que pueden cambiar sin necesidad de notificación

Los únicos cambios que pueden realizarse a esta política sin requerir de notificación son las correcciones tipográficas o de edición o los cambios en los detalles de contacto.

9.12.1.2 Cambios con notificación

Los elementos de esta DPC pueden ser cambiados unilateralmente por LOGALTY sin preaviso. Las modificaciones pueden traer causa justificativa en motivos legales, técnicos o comerciales.

Cuando corresponda, dichas modificaciones serán notificadas al Organismo de Supervisión correspondiente, y tras su aprobación definitiva, se publicará la nueva documentación con un periodo de entrada en vigor que posibilite la posible rescisión de los suscriptores que no acepten los cambios. El momento de entrada en vigor se anunciará suficientemente en el momento de publicación de los cambios.

9.12.1.3 Mecanismo de notificación

Todos los cambios propuestos que puedan afectar sustancialmente a los suscriptores, usuarios o terceros serán notificados inmediatamente a los interesados mediante la publicación en la Web de LOGALTY.

Las RA podrán ser notificadas directamente mediante correo electrónico o telefónicamente en función de la naturaleza de los cambios realizados.

9.12.2 Periodo y procedimiento de notificación

Las personas, instituciones o entidades afectadas pueden presentar sus comentarios a la organización de la administración de las políticas dentro de los 30 días siguientes a la notificación.

Cualquier acción tomada como resultado de unos comentarios queda a la discreción de la organización responsable de la administración de las políticas.

9.12.3 Circunstancias en las que el OID debe ser cambiado

Se procederá al cambio de OID en aquellas circunstancias que se altere alguno de los procedimientos descritos en el presente documento, y que afecte directamente al modo operativo de alguna de las entidades participantes.

9.13 Reclamaciones y resolución de conflictos

LOGALTY establece, en el contrato de suscriptor, y en la PDS, los procedimientos de mediación y resolución de conflictos aplicables.

9.14 Normativa aplicable

La Entidad de Certificación establece, en el contrato de suscriptor y en la PDS, que la legislación aplicable a la prestación de los servicios, incluyendo la política y prácticas de certificación, es la Ley española. Específicamente son de aplicación, en lo que proceda, las siguientes normas:

- Reglamento (UE) 910/2014 del parlamento europeo y del consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9.15 Cumplimiento de la normativa aplicable

LOGALTY cumple el Reglamento (UE) 910/2014, la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, en lo que resulte aplicable, así como el resto de la normativa relacionada en el punto anterior.

LOGALTY establece, en el contrato de suscriptor y en la PDS, una cláusula de jurisdicción competente, indicando que la competencia judicial internacional corresponde a los jueces españoles. La competencia territorial y funcional se determinará en virtud de las reglas de derecho internacional privado y reglas de derecho procesal que resulten de aplicación.

9.16 Otras disposiciones

9.16.1 Cláusulas de divisibilidad, supervivencia, acuerdo íntegro y notificación

LOGALTY establece, en el contrato de suscriptor, y en la PDS, cláusulas de divisibilidad, supervivencia, acuerdo íntegro y notificación:

- En virtud de la cláusula de divisibilidad, la invalidez de una cláusula no afectará al resto del contrato.
- En virtud de la cláusula de supervivencia, ciertas reglas continuarán vigentes tras la finalización de la relación jurídica reguladora del servicio entre las partes. A este efecto, la Entidad de Certificación vela porque, al menos los requisitos contenidos en las secciones 12.1 (Obligaciones y responsabilidad), 8 (Auditoría de conformidad) y 8.9 (Confidencialidad), continúen vigentes tras la terminación del servicio y de las condiciones generales de emisión/uso.
- En virtud de la cláusula de acuerdo íntegro se entenderá que el documento jurídico regulador del servicio contiene la voluntad completa y todos los acuerdos entre las partes.
- En virtud de la cláusula de notificación se establecerá el procedimiento por el cual las partes se notifican hechos mutuamente.

9.17 Otras provisiones

Sin estipulación.